

Anexo I

Resumen para la ciudadanía

**PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO
JUVENIL**

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2018

JUNIO 2019

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	1
2. ANTECEDENTES	3
3. FINANCIACIÓN	5
4. ORGANISMOS INTERMEDIOS Y BENEFICIARIOS DIRECTOS QUE EJECUTAN EL PROGRAMA	6
5. ACTUACIONES DESARROLLADAS	8
6. PARTICIPANTES	10
7. INVERSIÓN	11
8. RESULTADOS OBTENIDOS	13
9. ACTIVIDADES DESTACADAS	14
9.1 ORGANISMOS INTERMEDIOS REGIONALES	14
9.2 ORGANISMOS INTERMEDIOS ESTATALES	52
9.3 BENEFICIARIOS DIRECTOS DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN	75

GRÁFICAS

Gráfica 1: Actores que intervienen en la ejecución del Programa Operativo.....	6
Gráfica 2: Evolución de participantes en el POEJ desde 2014 a 2018.....	10
Gráfica 3: Método de Gestión de las Operaciones.....	11
Gráfica 4: Gasto por Tipo de Operación.....	12

1. RESUMEN EJECUTIVO

Este documento recoge la información clave para que la ciudadanía conozca la evolución del **Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)**, financiado por Fondo Social Europeo (FSE) y la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ), así como los resultados obtenidos.

La reducción del desempleo juvenil es uno de los retos principales de la UE para el período 2014-2020, y para tal fin, se puso en marcha una iniciativa denominada **Garantía Juvenil (GJ)**.

El principal objetivo del POEJ es reducir el desempleo juvenil en España, especialmente entre jóvenes menores de 30 años no ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación. El alcance temporal de las actuaciones financiadas abarca del 2014-2023.

La asignación de recursos para España asciende a 3.208,77 millones de euros, que están siendo destinados a actuaciones directas sobre mayores de 16 años y menores de 30. Las Entidades¹ encargadas de la ejecución aportan 435,03 millones, disponiendo de un total de **3.643,80 millones de euros hasta finales de 2023**.

Las principales líneas de actividad desarrolladas son las siguientes:

- Formación profesional para el empleo.
- Acciones de formación-empleo.
- Ayudas para el fomento de la contratación.
- Bonificaciones.
- Iniciativas locales de empleo y ayudas en el ámbito local.

Hasta finales de 2018, en este programa han participado más de **765.000 jóvenes**, cabe destacar que:

- Más de 74.000 participantes han sido migrantes, de origen extranjero y otras minorías (47,9% mujeres y 52,1% hombres).
- Más de 79.000 jóvenes con discapacidad (40,1% mujeres y 59,9% hombres).
- Más de 102.000 otros participantes desfavorecidos -necesitados de ayuda especial, tales como personas que viven en hogares sin ningún miembro empleado, personas sin hogar...- (44,2% mujeres y 55,8% hombres).
- Casi 142.000 personas de zonas rurales (54,6% mujeres y 45,4% hombres).

De todos los participantes, más de 446.000 jóvenes han completado alguna actuación, con resultados muy positivos:

- 62.500 participantes de las acciones de formación han obtenido una cualificación (45,4% mujeres y 54,6% hombres).

¹ Detalle en el Apartado 4 del presente Informe (Organismos Intermedios y Beneficiarios Directos que ejecutan el Programa)

- Casi 150.000 jóvenes desfavorecidos (49,6% mujeres y 50,4% hombres) tienen un empleo tras su participación.

Además, se han activado a más de 25.000 jóvenes (46,6% mujeres y 53,4% hombres), que tras pasar por las actuaciones se han inscrito como demandantes de empleo y están inmersos en la búsqueda de empleo.

El importe de actividades desarrolladas hasta diciembre de 2018 ha alcanzado los **1.496.334.530,49** euros.

2. ANTECEDENTES

La alta tasa de desempleo juvenil se ha convertido en uno de los principales problemas estructurales de la economía española, a lo que se une el bajo nivel de cualificación que presenta el colectivo de jóvenes. Ante este escenario se han puesto en marcha diferentes medidas de choque que buscan paliar la situación a corto plazo y poner las bases para estabilizar la situación en el medio-largo plazo.

La reducción del desempleo juvenil es también uno de los retos principales de la Unión Europea para el período 2014-2020, y para tal fin se puso en marcha una iniciativa común denominada **Garantía Juvenil** para que los Estados miembros adopten las medidas necesarias para garantizar que las personas menores de 25 años, en un plazo de cuatro meses desde la fecha en que dejaron los estudios o quedaron desempleadas, reciban una oferta de empleo, educación continua, prácticas o formación.

En España, para beneficiarse de esta iniciativa, las personas interesadas deben cumplir ciertos requisitos y estar inscritas en el **Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ)**. Una vez que la persona se ha dado de alta en el SNGJ, puede optar a las ofertas incluidas en el catálogo de actuaciones del Plan de Implantación de la Garantía Juvenil y en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, ya sea a través de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades que colaboran en la gestión del SNGJ o las empresas que deseen aplicarse alguno de los incentivos previstos en la normativa vigente para la contratación de jóvenes.

El principal instrumento financiero de que dispone la Unión Europea para apoyar este tipo de actuaciones es el **Fondo Social Europeo (FSE)**, que desde su creación en 1957 promueve la creación de empleo, ayuda a las personas a conseguir mejores puestos de trabajo y garantiza oportunidades laborales más justas para toda la ciudadanía de la Unión Europea. El alcance del FSE no sólo se limita a las personas, sino que también contribuye a reformar los servicios e instituciones de empleo, educación y formación.

La Comisión Europea y los Estados miembros de la UE establecen de forma conjunta las prioridades del FSE y deciden el uso que se da a sus recursos. Una de las prioridades es mejorar el acceso al empleo, apoyando a jóvenes estudiantes en su transición al mundo laboral o formando a las personas menos cualificadas que buscan empleo para mejorar sus perspectivas laborales.

Por otra parte, la **Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ)** es un recurso financiero adicional al FSE del que se ha dotado la Unión Europea para financiar la puesta en marcha de la Garantía Juvenil en aquellas regiones cuya tasa de desempleo juvenil superaba el 25% en 2012. La IEJ es complementaria a otras acciones emprendidas a escala nacional que se destinan a establecer o aplicar la Garantía Juvenil.

Con el objeto de instrumentar la IEJ y articular la implantación del SNGJ, el Gobierno de España, en coordinación con las Comunidades Autónomas, interlocutores sociales y agentes interesados acordó la elaboración y puesta en marcha del **Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)**.

El POEJ es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil en nuestro país. Busca reducir la tasa de desempleo juvenil en España a través de una mejora de las cualificaciones y el fomento de la contratación y el autoempleo de la población de jóvenes mayores de 16 años y menores de 30, que no esté ocupada ni integrada en los sistemas de educación o formación, con independencia de su nivel formativo. Su alcance temporal abarca el periodo 2014-2023.

El objetivo del POEJ es promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral. Dicho objetivo se desarrolla por medio de dos prioridades de inversión:

- **Integración sostenible en el mercado de trabajo del colectivo de jóvenes**, en particular aquellas personas sin trabajo y no integradas en los sistemas de educación o formación, así como jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil.

Dentro de esta prioridad se encuentran los siguientes objetivos específicos:

- Activación de jóvenes que ni estudian ni trabajan (ninis) que permita su incorporación al mercado laboral, a la educación o a la formación.
 - Reforzar la empleabilidad y competencias profesionales de jóvenes ninis.
 - Aumentar el emprendimiento de jóvenes ninis como vía de acceso al mercado laboral a través de la creación de empresas.
 - Aumentar la contratación de jóvenes que no estudian ni trabajan, a través de la intermediación y de los incentivos económicos (bonificaciones en los contratos).
- **Modernización de las instituciones del mercado de trabajo**, como los servicios de empleo públicos y privados, la mejora de la respuesta a las necesidades del mercado laboral y una mejor cooperación entre instituciones y partes interesadas correspondientes.

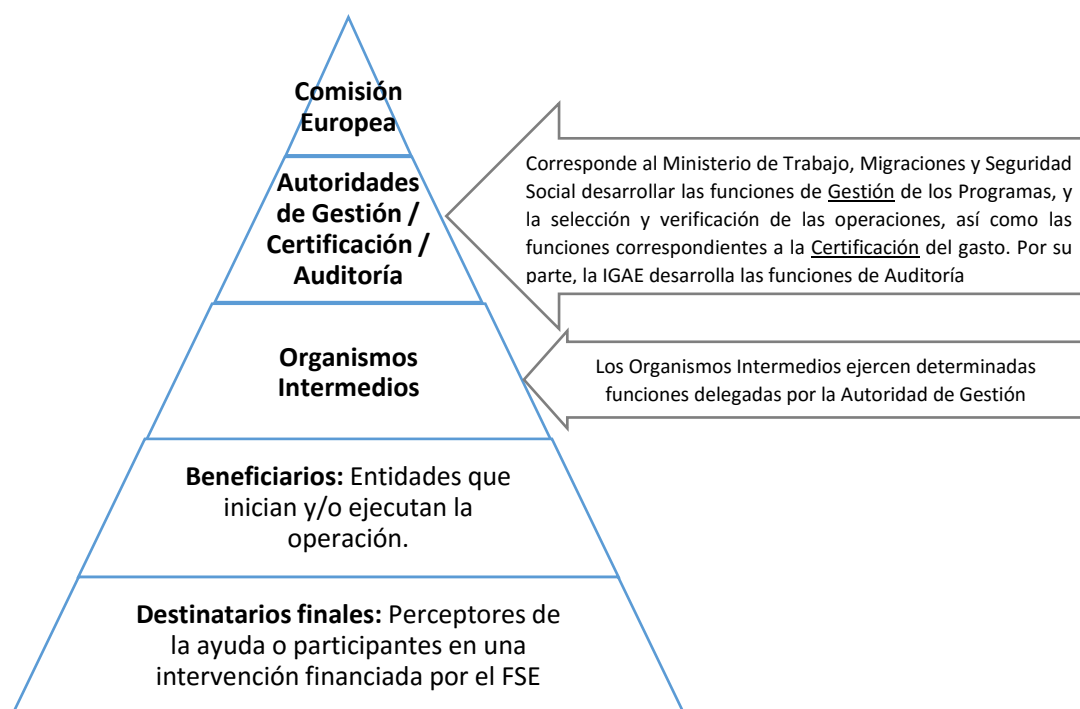
3. FINANCIACIÓN

La dotación total prevista por la Unión Europea para atajar el problema del desempleo juvenil en el periodo 2014-2020 alcanza los 8.800 millones de euros, de los cuales 4.400 millones de euros proceden de la línea presupuestaria especial destinada al empleo juvenil (IEJ), a los que se añaden otros 4.400 millones que los Estados miembros están obligados a asignar a cargo del FSE. La contribución europea (IEJ + FSE) se completa con los recursos financieros propios de los Estados miembros.

La asignación de recursos para España asciende a 2.723,32 millones de euros, que deben ser destinados a actuaciones con repercusión directa sobre el grupo objetivo (jóvenes de entre 16 y 29 años que no estudian ni trabajan). A esta cantidad se añaden otros 485,45 millones para financiar actuaciones indirectas y gastos de gestión del Programa, con lo que la aportación europea para el Programa Operativo de Empleo Juvenil de España alcanza los 3.208,77 millones de euros. Finalmente, las entidades y organismos encargados de la ejecución de las actuaciones aportan 435,03 millones, resultando un total de 3.643,80 millones de euros hasta finales de 2023.

4. ORGANISMOS INTERMEDIOS Y BENEFICIARIOS DIRECTOS QUE EJECUTAN EL PROGRAMA

En la gestión y ejecución del Programa Operativo de Empleo Juvenil intervienen diferentes actores, que se resumen en el siguiente esquema:



Gráfica 1: Actores que intervienen en la ejecución de un Programa Operativo FSE

Los **Organismos Intermedios de ámbito nacional** que participan en el POEJ son:

- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- Agencia Estatal de Investigación (AEI)
- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España
- Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (DGCAL)
- Entidad Pública Empresarial RED.es
- Fundación Bancaria La Caixa
- Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI)
- Fundación Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE)
- Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de personas con discapacidad
- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

Los **Organismos Intermedios de ámbito regional** que participan en el POEJ son las diecisiete Comunidades Autónomas y las dos Ciudades Autónomas:

- Dirección General de Fondos Europeos (Junta de Andalucía)
- Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería (Gobierno de Aragón)
- Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
- Dirección General Fondos Europeos (Gobierno de Islas Baleares)
- Dirección General de Planificación y Presupuesto (Gobierno de Canarias)
- Servicio Cántabro de Empleo (EMCAN)
- Servicio Público de Empleo de Cataluña (SOC)
- PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A.
- Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales (Castilla-La Mancha)
- Dirección General de Presupuestos y Estadística (Junta de Castilla y León)
- Secretaría General de Presupuestos y Financiación (Junta de Extremadura)
- Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos (Junta de Galicia)
- Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado (Comunidad de Madrid)
- Dirección General de Fondos Europeos (Ciudad Autónoma de Melilla)
- Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (Región de Murcia)
- Dirección General Política Económica y Empresarial y Trabajo (Gobierno Foral de Navarra)
- Dirección de Empleo e Inclusión (Gobierno Vasco)
- Dirección General de Empleo (Comunidad de La Rioja)
- Dirección General Financiación y Fondos Europeos (Comunidad Valenciana)

Los **Beneficiarios Directos de la Autoridad de Gestión:**

- Cruz Roja Española
- Fundación ONCE
- Fundación Secretariado Gitano
- Young Men's Christian Association (YMCA)
- Fundación Acción contra el Hambre

5. ACTUACIONES DESARROLLADAS

Los datos contenidos en este apartado se refieren a las actuaciones desarrolladas tanto por los **Organismos Intermedios (OOII)** que ejecutan proyectos en el ámbito del POEJ, **todos designados antes de julio de 2017**, como por los **Beneficiarios Directos (BBDD)** de la Autoridad de Gestión. Debido a la heterogeneidad entre los y las participantes que han realizado actividades dentro del POEJ, con situaciones personales y niveles de formación dispares, y dado que no existe un patrón de intervención por categoría de regiones, la diversidad de actuaciones puestas en marcha para hacer frente al desempleo juvenil constituye un abanico de medidas adaptadas a sus necesidades en los diferentes ámbitos de aplicación.

En concreto, en el POEJ se han ejecutado **25.832 proyectos** dentro de las **1.899 operaciones** que están en marcha hasta finales de 2018. La distribución de los proyectos ejecutados por tipo de entidad y por OOII/BBDD es la siguiente:

BD	Cruz Roja Española	260
	FSG	52
	ONCE (BD)	42
	YMCA	12
	MEYSS	15
	Total BBDD	381
OI nacional	AEI	220
	CÁMARAS	1.958
	CSIC	17
	DGCAL	44
	EOI	144
	INCYDE	92
	LA CAIXA	1.973
	Fundación ONCE	365
	RED.ES	49
	SEPE	377
	Total OOII nacional	5.239
OI regional	Andalucía	1.834
	Aragón	220
	Asturias	284
	Baleares	203
	Canarias	36
	Cantabria	542
	Castilla y León	126
	Castilla-La Mancha	1.934
	Cataluña	3.849
	Ceuta	46
	Comunidad Valenciana	1.899

Extremadura	1.645
Galicia	2.365
La Rioja	74
Madrid	2.647
Melilla	54
Murcia	1.017
Navarra	170
País Vasco	1.267
Total OOI regional	20.212
Total POEJ	25.832

6. PARTICIPANTES

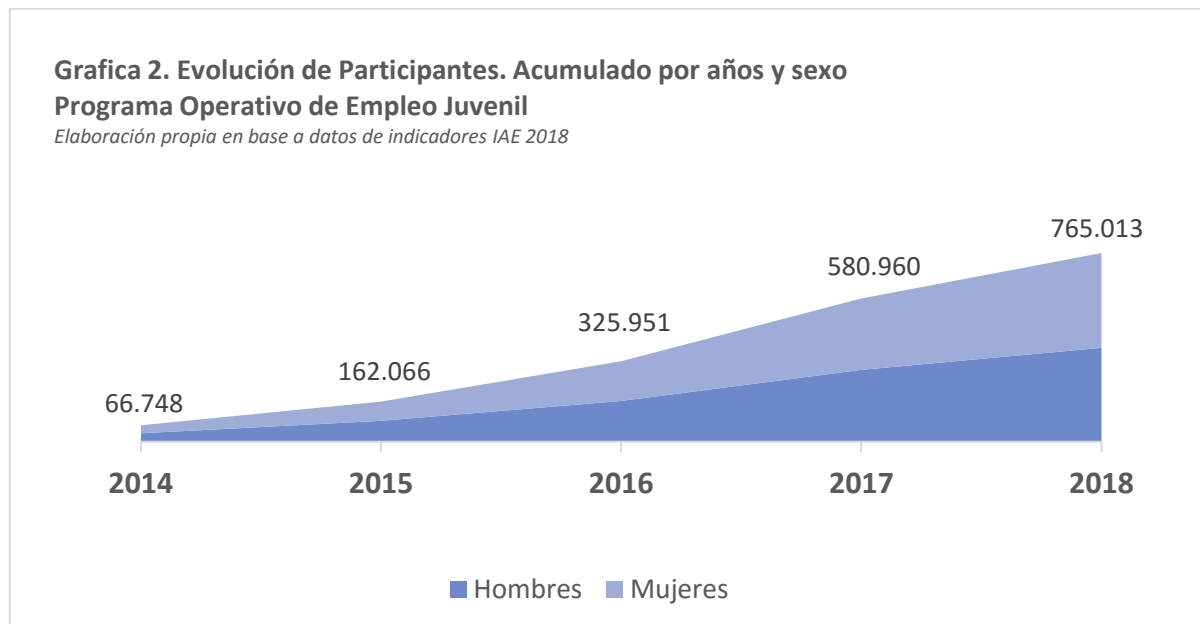
Más de **765.000** jóvenes han participado en acciones del POEJ hasta finales de 2018, con una especial incidencia en colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión. En concreto, en actuaciones para la integración sostenible de jóvenes, la participación acumulada desde el comienzo del programa ha sido la siguiente:

- 74.014 participantes inmigrantes, de origen extranjero y otras minorías (47,9% mujeres y 52,1% hombres).
- 79.419 con discapacidad (40,1% mujeres y 59,9% hombres).
- 102.873 otros participantes desfavorecidos -necesitados de ayuda especial, tales como personas que viven en hogares sin ningún miembro empleado, personas sin hogar...- (44,2% mujeres y 55,8% hombres).
- 141.980 personas de zonas rurales (54,6% mujeres y 45,4% hombres).

Por otra parte, merece destacarse que, del total de participantes el POEJ en este periodo, más de **111.000** se encontraban en situación de desempleo de larga duración.

En 2018 ha habido una participación de 184.053 participantes lo que ha supuesto un 24 % sobre el total de la población participante hasta 2018.

La **distribución de participantes por genero** a lo largo de estos 4 años ha resultado sensiblemente igualada, con un total acumulado de 50,2% mujeres y 49,8% hombres.



Se puede apreciar el detalle de las cifras de participantes y su evolución en la *gráfica 2*.

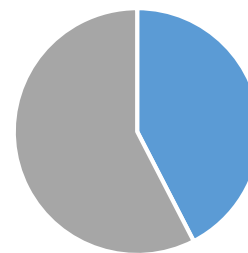
7. INVERSIÓN

Hasta final de 2018 se han enviado en **Solicitud de Pago** a la Comisión Europea 1.496.334.530,49 € de Gasto y 1.368.946.562,15 € de ayuda, con la siguiente distribución por tipo de entidad:

	GASTO	AYUDA
Beneficiarios Directos	57.608.694,53 €	51.823.564,01 €
Organismos Intermedios Nacionales	748.543.807,42 €	685.696.882,43 €
Organismos Intermedios Regionales	690.182.028,54 €	631.426.115,71 €
Total POEJ	1.496.334.530,49 €	1.368.946.562,15 €

El coste subvencionable total de **operaciones seleccionadas** por los OOI, ascendió a **3.019.051.484,52 €** a finales del año 2018.

Gestión directa
58%



Subvenciones
42%

Respecto al **método de gestión** de las operaciones, el 58% corresponde a gestión directa y el 42% a subvenciones.

Gráfica 3: Método de Gestión de las Operaciones

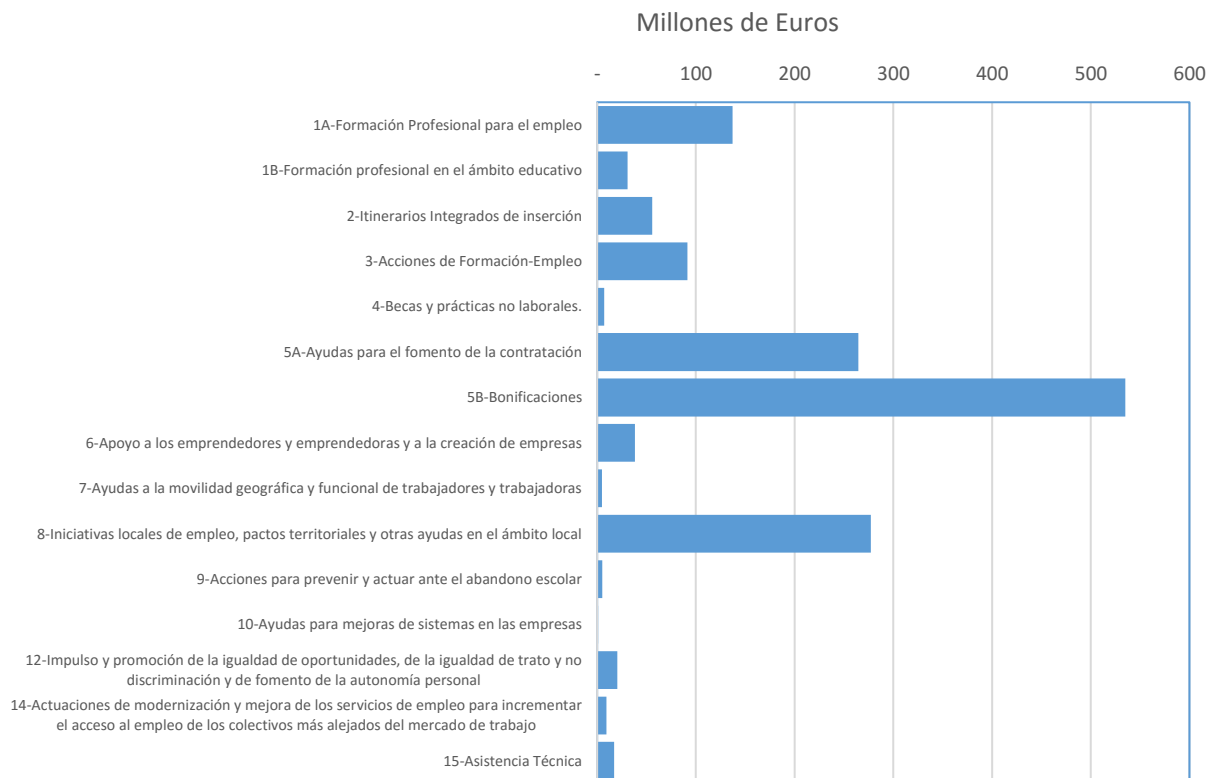
Elaboración propia en base a datos aplicación FSE-1420

Distribución por tipología de actuación

Cabe destacar que más del 87% del total del gasto enviado a Bruselas se encuentra aglutinado en cinco tipologías de operación, en concreto:

- formación profesional para el empleo.
- acciones de formación-empleo.
- ayudas para el fomento de la contratación.
- bonificaciones.
- iniciativas locales de empleo, pactos territoriales y otras ayudas en el ámbito local.

La distribución total del gasto por **tipo de operación**, se puede observar en el siguiente gráfico:



Gráfica 4: Gasto por Tipo de Operación (en millones de Euros)

Elaboración propia en base a datos aplicación FSE-1420

En términos de gasto, se han destinado:

- **751 millones de euros** en medidas para la **Integración sostenible en el mercado de trabajo** de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil
- **2 millones de euros** en el **Fomento del empleo sostenible y de calidad** y de la movilidad laboral
- **9 millones de euros** se utilizaron en el desarrollo de actuaciones de **Gestión y control de calidad**

La distribución porcentual por temática u objetivo específico ha sido la siguiente:

- 4%** Actuaciones para la mejora de la **orientación y activación**
- 46%** Actuaciones para reforzar la **empleabilidad y las competencias profesionales**
- 10%** Medidas para favorecer el **emprendimiento**
- 39%** Medidas para **favorecer la contratación**
- 1%** Actuaciones de **gestión y control**

8. RESULTADOS OBTENIDOS

En cuanto a la participación, las cifras recogidas en el periodo 2014-2018 indican que **más de 446.000** jóvenes han completado alguna actuación del POEJ, y 220.000 ha obtenido algún tipo de resultado a raíz de su paso por la actuación financiada; ya sea porque se han integrado en los sistemas de educación o formación, han obtenido una cualificación o un empleo.

Concretamente, 62.500 participantes (45,4% mujeres y 54,6% hombres) han pasado por una actuación de formación que les ha permitido obtener una cualificación. En cuanto a la mejora de los datos de empleo, casi **150.000 jóvenes** (49,6% mujeres y 50,4% hombres) **tienen un empleo tras su participación** en actuaciones enmarcadas en el POEJ, de los que el 27% pertenecían a algún colectivo desfavorecido.

Adicionalmente, se ha conseguido la **activación de más de 25.000 jóvenes** (46,6% mujeres y 53,4% hombres) que se encontraban como inactivos antes de su participación y que, tras finalizar la misma, se han inscrito como demandantes de empleo y están inmersos en la búsqueda de empleo.

9. ACTIVIDADES DESTACADAS

A continuación, se detallan actuaciones relevantes promovidas por los Organismos Intermedios, tanto regionales como estatales, y por los Beneficiarios Directos de la Autoridad de Gestión en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil para el periodo 2014-2020, que están permitiendo eliminar barreras para el acceso al empleo de jóvenes no ocupados y no integrados en los sistemas de educación/formación y que están contribuyendo de manera efectiva a reducir la tasa de desempleo juvenil en España.

Además, entre el colectivo participante se pone especial atención en la contribución a la igualdad entre mujeres y hombres, sin olvidar la especial vulnerabilidad de las primeras en el mercado de trabajo y otros motivos de discriminación que pueden favorecer situaciones de discriminación múltiple: discapacidad, nacionalidad, origen racial o étnico, religión o creencias, orientación e identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

9.1 ORGANISMOS INTERMEDIOS REGIONALES

ANDALUCÍA

Incentivos a las universidades públicas andaluzas para la contratación de jóvenes investigadores/as

La actuación consiste en ofrecer a jóvenes formados una oportunidad de empleo. En este marco, el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) se configura como principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de I+D+i de la Junta de Andalucía. El citado plan plantea, entre otros objetivos, prestar atención a la generación del capital humano en I+D+i, fomentando la inserción y la contratación laboral de personal investigador y técnico el Sistema Andaluz del Conocimiento, siendo ésta la línea en que se encuadra la operación a desarrollar.

La actuación consiste en incentivar a las Universidades Públicas de Andalucía para la contratación de jóvenes inscritos/as en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) para que adquieran experiencia como personal de investigación en los grupos y centros de investigación de las Universidades Públicas Andaluzas. Los contratos, bajo la modalidad de contrato en prácticas, tendrán una duración mínima de seis meses y máxima de nueve meses, prorrogables conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes, circunstancia que se produjo por lo que la duración total de los contratos ha sido de 12 y 18 meses. La selección del personal investigador se realizó con respeto a los principios horizontales de igualdad y no discriminación y garantizando la publicidad y transparencia de la convocatoria. La cuantía total

a declarar se calculará multiplicando los incentivos especificados por el número de contratos de cada categoría celebrados. El porcentaje de participación de las mujeres es del 51,53%.

Iniciativa Juvenil Cooperación Social y Comunitaria 2015

El objetivo de esta operación, denominada “Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria” es mejorar la empleabilidad de las personas participantes, jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, mediante la concesión de incentivos para la contratación de las mismas, las cuales deben estar inscritas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo y en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. La operación se inició a finales del año 2016, fecha en la que comenzaron a resolverse los expedientes de solicitud y la formalización de las primeras contrataciones. Los datos de ejecución a fecha 31/12/2018 ofrecen un total de 17.559 contrataciones formalizadas.

Este Plan de Empleo está dotado con un presupuesto global de 150M, repartidos entre las 8 provincias andaluzas en atención a su población y a sus niveles de desempleo. En su desarrollo han participado 776 ayuntamientos andaluces. Se ha materializado a través de contratos dirigidos a personas jóvenes desempleadas entre 18 y 29 años, con una duración mínima de 6 meses y como máximo 18 meses. Del total de contratos realizados, 8.699 corresponden a mujeres, lo que supone un 50,46%.

La Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria ha promovido, además de la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el fomento de la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas de forma que han mejorado su empleabilidad mediante la adquisición de experiencia y competencias profesionales.

Bono Empleo Joven / Incentivos a la Contratación Indefinida

El objetivo de la operación es incrementar la contratación laboral de personas jóvenes, facilitándoles la incorporación al mercado laboral y aumentando así la tasa de empleo de este colectivo a través de la adquisición del Bono Empleo Joven como primer requisito para la participación en las contrataciones ofertadas por las empresas. En segundo lugar, a través de la concesión de incentivos a empresas por contratar a personas que han disfrutado de un Bono Empleo Joven y se hallan inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, estando a su vez en posesión de algunas de las siguientes titulaciones: Titulación universitaria oficial o titulación en enseñanzas artísticas superiores; Titulación de formación profesional inicial o bachiller, enseñanzas artísticas profesionales y enseñanzas deportivas.

Se concede una ayuda económica al empleo y bonificaciones en las cuotas a la Seguridad social a las entidades que formalicen la contratación con carácter indefinido de personas:

- Titulares de un BONO EMPLEO JOVEN que hayan finalizado su contratación de 12 meses.
- Jóvenes que hayan terminado las prácticas profesionales en alguna de las empresas asociadas inscritas en la Iniciativa Prácticas Profesionales.

De acuerdo con los resultados registrados por el Observatorio ARGOS, 3 de cada 4 personas que han disfrutado de un Bono Empleo Joven siguen contratadas a los 18 meses del inicio de las contrataciones. Esta característica es ligeramente superior en el caso de los hombres que en el de las mujeres en términos porcentuales (76,2% de hombres conservan su empleo 18 meses después del comienzo de los contratos mientras que este porcentaje es algo más de un punto porcentual inferior en las mujeres, con un 74,7% de permanencia en el empleo).

Con esta operación se proponía financiar la actuación de Bono Empleo Joven, entendida como una única operación que comprendiera dos fases concatenadas que se sucedieran consecutivamente siendo la primera fase la de "AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO EMPLEO JOVEN (BEJ) y la segunda "INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA".

En este sentido, los Incentivos a la Contratación Indefinida de personas jóvenes se ha articulado como un mecanismo que contribuyera a proporcionarles experiencia laboral con la finalidad de mejorar su empleabilidad, favoreciendo su incorporación al mercado de trabajo y actualizando y/o reforzando sus competencias profesionales, ya que, este colectivo en muchas ocasiones contaba de partida con estudios y cualificaciones que suponen un valor añadido a los recursos de las organizaciones. En conclusión, su finalidad principal consistía en fomentar la estabilidad del empleo y facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas jóvenes andaluzas.

El importe que se concedía para la contratación consistía en 4.750 €, o en 6.000 € si el contrato se formalizaba con una persona con discapacidad reconocida igual o superior al 33%. Las ayudas se otorgaban por un período de duración de, al menos, doce meses a jornada completa con una cuantía de 4.800 € para contratos de jornada completa y de 2.400 € para contratos de media jornada. Dichos contratos tienen una duración de, al menos, doce meses, siendo válidas cualesquiera de las distintas modalidades de contratación regulada en la legislación laboral vigente, salvo el primer contrato de empleo joven y el contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a personas emprendedoras. Una vez finalizado el período de mantenimiento de empleo (12 meses) de la fase primera, existe la posibilidad de que las entidades beneficiarias de forma consecutiva y conectada a la anterior contraten indefinidamente con una duración mínima de doce meses a jornada completa.

ARAGÓN

Contratación de personas jóvenes en proyectos de interés general y social

Ayudas destinadas a favorecer la empleabilidad y la adquisición de experiencia laboral de 175 personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil mediante su participación en proyectos de interés general y social puestos en marcha por entidades locales, organismos, corporaciones y empresas públicas, universidades y entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de colaboración con el Instituto Aragonés de Empleo, que se ejecuten o presten en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los proyectos de obras, servicios o actividades a realizar, son de interés general:

- Trabajos vinculados a la protección del medio ambiente tales como conservación y mantenimiento del medio natural, gestión y tratamiento de residuos, limpieza viaria o prevención de incendios.
- Trabajos de mantenimiento, reforma, rehabilitación, ampliación o adecuación de infraestructuras de titularidad pública y de utilidad social.
- Actividades vinculadas a la conservación y restauración del patrimonio histórico, artístico y cultural.
- Servicios de desarrollo sociocultural, tales como promoción del turismo, desarrollo cultural local, apoyo educativo y promoción del deporte.
- Servicios personalizados de proximidad como el cuidado de niños/as, atención a la dependencia y prestación de servicios a domicilio a personas incapacitadas o mayores, ayudas a personas jóvenes en dificultad y con desarraigo social.
- Servicios de atención a personas en situación o riesgo de exclusión social y a personas con discapacidad.
- Otros proyectos de interés general y social debidamente justificados a juicio del Instituto Aragonés de Empleo.

Los contratos tienen una duración inicial mínima de 6 meses y una jornada de trabajo no inferior al 50% de una jornada a tiempo completo según el convenio colectivo de referencia.

Itinerarios personalizados de inserción laboral y programas de segunda oportunidad para personal joven tutelado

El Programa consiste en la gestión de itinerarios de inserción sociolaboral y programas de Segunda Oportunidad para mejorar la empleabilidad de menores de 16 a 18 años tutelados/as y jóvenes mayores de 18 años ex tutelados/as incluidos en el Programa de Transición a la Vida Independiente.

Las medidas desarrolladas han consistido en la atención con acompañamiento mediante itinerarios de formación e inserción dirigidos a fomentar el acceso y permanencia en el mercado de trabajo de menores tutelados/as mediante apoyo formativo-laboral; actuaciones de adquisición y mejora de las competencias personales, sociales y laborales mediante apoyo personal y medidas residenciales mediante apoyo residencial y medidas económicas por medio de un apoyo económico.

En función de los apoyos que cada persona joven necesite, se establecen tres tipos de itinerarios:

- BÁSICO: Comprende el Apoyo Formativo-laboral y el Apoyo Personal.
- MEDIO: Comprende el Apoyo Formativo-Laboral, el Apoyo Personal y el Apoyo Residencial.
- COMPLETO: Comprende el Apoyo Formativo-Laboral, el Apoyo Personal, el Apoyo residencial y el Apoyo Económico.

ASTURIAS

Programa Joven Océpate

En la anualidad 2018 se ha iniciado la ejecución de la tercera edición del programa "Joven Océpate" (18-19/JOVENOCUPATE) en el marco de programas mixtos de empleo-formación, dirigido a personas jóvenes que principalmente no han finalizado la Enseñanza Secundaria Obligatoria y orientado a la obtención de Certificados de Profesionalidad de Nivel 1 mediante la realización de acciones ocupacionales y a través de contratos de formación y aprendizaje por un periodo de 6 meses. Asimismo, comprende formación en competencias básicas/clave como escuelas de segunda oportunidad, ejecutándose un importe de 1.373.731,66€ en la anualidad 2018. Se han producido 446 entradas de personas participantes en 2018 (116 mujeres y 330 hombres) que finalizarán la actuación en 2019. En las ediciones anteriores, entre un 77% y 89% han obtenido una cualificación (en la mayor parte de los casos un certificado de profesionalidad completo). El resultado se encuentra por encima de las previsiones iniciales y refuerza la medida como escuela de segunda oportunidad.

Programa contratos en prácticas en entidades locales

El Programa consiste en convocatorias de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas de un año de duración. En la anualidad 2018 finaliza la segunda edición del programa (operación 16-17/PRACTICAS-AYTOS) y se producen las entradas de los/as participantes de la tercera (17-18/PRACTICAS-AYTOS), beneficiando a un total de 459 jóvenes (286 mujeres y 173 hombres), ejecutándose 1.690.677,24€.

Aunque los resultados inmediatos para los/as jóvenes que finalizan la segunda edición es de un 24% de inserción laboral, este resultado mejora sustancialmente en el largo plazo encontrándose empleados un 41% a los 6 meses de finalizar su participación.

Programa contratos en empresas

El Programa consiste en convocatorias de concesión de subvenciones a empresas para la contratación de personas jóvenes inscritas en el SNGJ. Por un lado, se realizan convocatorias a empresas para la celebración de contratos de formación y aprendizaje de 12 o 24 meses de duración. Durante 2018 finalizaron el período subvencionable las personas jóvenes contratadas en la segunda edición (operación 16-18/CFAE) y continúa la ejecución de la tercera edición (operación 17-19/CFAE), con la participación de 66 personas jóvenes (22 mujeres y 44 hombres), ejecutándose 126.725,56€ en 2018. Respecto a la convocatoria finalizada, un 80% tenían empleo en las 4 semanas siguientes a su salida de la operación, y un 86% de los/as insertados/as a los 6 meses se encontraban también insertados/as a las 4 semanas.

Por otro lado, se han realizado convocatorias destinadas a empresas para la celebración de contratos de trabajo en prácticas de un año de duración. En 2018 finalizó la ejecución de la tercera edición (operación 17-19/CPE) con la participación de 81 personas jóvenes, el 80% de las cuales tenía un empleo a las 4 semanas de finalizar el proyecto y para las que habían transcurrido 6 meses desde su salida; un 84% de las que tenían empleo a los 6 meses también estaban insertadas a las 4 semanas. El importe ejecutado en 2018 correspondiente a contratos de prácticas en empresas fue de 294.845,14€.

Si bien en la segunda edición de los contratos de formación y aprendizaje, y en las dos primeras de contratos en prácticas se produjo un bajo número de solicitudes respecto a las previsiones iniciales, en la tercera edición el grado de ejecución de las convocatorias se ha incrementado muy significativamente, pasando de 18 a 52 en el caso de la convocatoria de subvenciones para contratos de formación y aprendizaje en la operación 17-19/CFAE, y, sobre todo, de 10 a 83 en el caso de la convocatoria de subvenciones para contratos de prácticas en la operación 17-19/CPE.

Identificando que pudiese ser el desconocimiento de las ayudas el motivo del bajo número de solicitudes de empresas, el OI ha tomado la iniciativa de diseñar una campaña consistente en tarjetones explicativos de las ayudas a la contratación de personas jóvenes en empresas que se distribuyen en Ferias de Empleo, a empresas, a través de las Oficinas de Empleo, de Centros de Formación Profesional, etc. en diferentes soportes.

BALEARES

Convocatoria SOIB JOVEN Itinerarios Integrales de Inserción

El objetivo de esta convocatoria es la inserción en el mundo laboral o en el sistema de formación de jóvenes en riesgo de exclusión social inscritos en el SNGJ de entre 16 y 30 años. Los itinerarios integrales de inserción son proyectos que ejecutan acompañamiento a procesos de ayuda individual, personalizada e integral, en los cuales la persona construye, a través de varias actuaciones, un proyecto profesional que integra las necesidades personales con las exigencias sociales, con el objetivo final de incorporarse al mercado de trabajo de manera regular. Potestativamente además, en el marco del itinerario integral de inserción, se puede financiar la ejecución de especialidades formativas incluidas dentro del Catálogo de Especialidades Formativas conducentes a certificados de profesionalidad y especialidades formativas de Competencias Clave.

La ejecución abarca del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018. El acompañamiento se subvenciona mediante un importe por módulo y número de usuarios atendidos y la formación se justifica mediante costes simplificados: costes directos de personal subvencionables más un máximo de 40% del importe de estos costes para el resto. Del importe máximo programado para la operación, 6.000.000€, se han adjudicado 3.905.741,55€. Hasta la fecha se ha certificado 1.027.698,02€.

Aunque la ejecución parece que está por debajo de los objetivos previstos, se puede concluir que la operación está teniendo éxito sobre todo si se tiene en cuenta el perfil de las personas destinatarias.

Convocatoria Programa SOIB JOVEN Formación y Ocupación

A través de este programa se subvenciona la elaboración de proyectos mixtos de empleo y formación para jóvenes desocupados/as mayores de 16 y menores de 30 años inscritos en el SNGJ. Se trata de una formación dual en alternancia donde se combina una formación teórica con una experiencia práctica dentro del marco del contrato de formación y aprendizaje.

La finalidad es la de mejorar las aptitudes y competencias profesionales de la juventud desocupada del SNGJ al mismo tiempo que se llevan a cabo proyectos de interés general o social. El trabajo efectivo tiene que suponer un mínimo del 50% y un máximo de 75% de la jornada laboral y el proyecto tiene que programar al menos la formación de un certificado de profesionalidad completo, pudiéndose complementar con otros completos o parciales siempre que se justifique la complementariedad y la coherencia del proyecto.

En cuanto a las entidades beneficiarias podrán ser órganos, organismos autónomos y otros entes de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma, entidades locales o sus

organismos autónomos, consorcios y asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

En esta convocatoria se han concedido un total de 15 subvenciones, los proyectos se iniciaron entre el 16 y el 31 de enero de 2018 y pueden durar 6, 9 o 12 meses. Se trata de 15 proyectos que suman un importe total de 2.464.611,48 €.

Convocatoria Programa SOIB Jove- Cualificados Entidades Locales 2018

La operación financia los proyectos de experiencia profesional para el empleo de personas jóvenes con estudios superiores en las Illes Balears. La ayuda sufraga parte de los gastos salariales para la contratación de jóvenes desempleados/as mayores de 18 y menores de 30 años con formación académica o profesional de grado superior acreditada, sin o con poca experiencia laboral, para ejecutar obras o servicios de interés social, en colaboración con los entes locales o entidades de que dependen.

Se trata de la contratación a jornada completa en la modalidad de contrato en prácticas por una duración de 12 meses salvo las excepciones previstas. La finalidad es precisamente la obtención de práctica profesional adecuada al nivel de estudios a la vez que llevan a cabo proyectos de interés público que consistan en obras o servicios de interés social.

Las actuaciones se han iniciado entre el 1 y el 15 de noviembre del 2018 y continúan en ejecución. De los 8.480.000€ programados se han adjudicado 8.427.248,71€ repartidos en un total de 74 expedientes.

CANARIAS

Contratación laboral en prácticas de personas jóvenes, desempleadas e inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, vinculadas a la realización de proyectos de interés público y social

Esta operación consiste en la subvención de contratos en prácticas con el fin de crear oportunidades de empleo a personas jóvenes desempleadas con titulación universitaria, formación profesional o certificado de profesionalidad, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Estas contrataciones se realizan a través de entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, estando esta contratación vinculada a la ejecución de proyectos de interés general y social. A los/as participantes se les facilita una experiencia laboral de calidad adecuada a sus estudios, desarrollando las competencias, conocimientos y habilidades adquiridas durante su formación académica y realizando tareas y funciones acordes a su perfil formativo. También se sufragan gastos de gestión derivados de la contratación subvencionada y aquellos gastos que en conceptos de publicidad se llevarán a cabo por la entidad beneficiaria. Es ejecutada por la Dirección General de Juventud.

Programa de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE)

Garantía Juvenil se configura como una política activa de empleo consistente en el conjunto de acciones formativas mixtas de formación y empleo, que tienen por objeto la cualificación profesional de personas jóvenes desempleadas que reúnan las características establecidas, en régimen de alternancia con la actividad laboral.

Dichas actividades están divididas en dos etapas: en la primera, los/as participantes contratados/as por la entidad promotora alternan la formación teórica con la realización de un trabajo efectivo mediante un contrato para la formación y el aprendizaje durante once meses y a través de la ejecución de obras/servicios de utilidad pública e interés social al objeto de favorecer la inserción laboral. A la finalización de la misma, las personas participantes con evaluación positiva podrán realizar una segunda etapa complementaria de prácticas profesionales no laborales en empresas del sector durante un mes, siendo éste el escaparate perfecto para facilitar su inserción. Mediante los Programas Mixtos de Formación en Alternancia con el Empleo-Garantía Juvenil se mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, que presenten mayores dificultades de inserción, inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Canario de Empleo y que se encuentren registradas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mediante la adquisición de las aptitudes y competencias necesarias, de manera que sea posible su incorporación al mercado laboral de forma estable y duradera en el tiempo.

En cuanto a la ejecución de los PFAE's 2017, se han llevado a cabo 43 Programas de Formación en Alternancia con el Empleo, siendo el alumnado de cada uno de ellos de 15.

El proyecto está dirigido a personas jóvenes desempleadas menores de 30 años e inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Como ejemplo de buenas prácticas, se señala el proyecto de Formación en Alternancia con el Empleo denominado: H2O, desarrollado por la Federación Provincial de la PYME del Metal y Nuevas Tecnologías de Las Palmas (FEMEPA), consistente en la impartición del Certificado de Profesionalidad de nivel 1 "Operaciones de Fontanería y Calefacción-Climatización doméstica", y cuya obra consistió en el mantenimiento y puesta a punto de las instalaciones de fontanería, calefacción-climatización y riego de jardinería en la Ciudad de San Juan de Dios de Las Palmas de Gran Canaria.

Programa segunda oportunidad

Se trata de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con los Cabildos Insulares de CAC, en los que se incorporan planes de formación que mejoren la empleabilidad de las personas participantes dirigidas, prioritariamente, a los/as jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Se persigue alcanzar un doble objetivo: por un lado, ejecutar actividades de interés general y social en el ámbito de las corporaciones locales y por otro, ofrecer a la persona demandante

de empleo la oportunidad de adquirir formación en competencias clave que les permita acceder a una cualificación profesional, así como obtener una experiencia laboral mínima que pueda facilitar su futura inserción en el mercado de trabajo. Con esta finalidad se han realizado actuaciones que facilitan el acceso al empleo de la población desempleada de Canarias, a través de líneas de actuación en dos áreas para mejorar la empleabilidad y favorecer la contratación. Las acciones consideradas como buenas prácticas son:

- Segunda oportunidad para aquellos/as jóvenes que han abandonado el sistema educativo ya que, al no tener la educación secundaria obligatoria, se les limita su acceso al mercado de trabajo. Implica la opción de adquirir formación en competencias clave que les dé acceso a certificados de profesionalidad y/o a continuar los estudios.
- La obtención de Certificados de Competencias claves, emitidos por el Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales, permitiéndoles su incorporación a la Ofertas Formativas de los cursos para personas desempleadas así como a otras acciones formativas de otros organismos de la CCAA.
- Adquirir hábitos de trabajo y habilidades sociolaborales que se refuerzan con la participación de personas mayores como alumnas-trabajadoras que transmiten sus experiencias vitales a los/as jóvenes.
- Segunda fase de apoyo a la inserción laboral de los/as jóvenes participantes, mediante el seguimiento, asesoramiento y acompañamiento en la búsqueda y consecución de un puesto de trabajo. Esta segunda fase está dirigida exclusivamente a las personas jóvenes que han participado en la primera fase.

Como ejemplo de que este programa conlleva buenas prácticas al empleo juvenil es la obtención del "PREMIO A LA MEJOR BUENA PRÁCTICA EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020" al Proyecto INFOREMIASS IV, gestionado por la entidad dependiente del Cabildo Insular de Tenerife, Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (IASS), que dirige sus actuaciones a la atención de personas con discapacidad, infancia y familia, personas mayores, mujeres víctimas de violencia de género y otros colectivos sociales.

CANTABRIA

Subvenciones del Programa de colaboración del SCE con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas. Año 2018

Las beneficiarias de estas ayudas son las corporaciones locales y las entidades dependientes o vinculadas a las mismas, todas ellas del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que contraten personas desempleadas para la ejecución de obras o la prestación

de servicios calificados de interés general y social y que gocen de capacidad técnica y de gestión suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto. Estos proyectos tienen una duración de 6 meses, debiendo finalizar todos antes del 31 de enero de 2019.

Se cofinancian 3 operaciones o unidades de concesión:

- C1: Los municipios que no forman parte de la Mesa Especial Besaya, que tengan una población igual o superior a 2.000 habitantes.
- C2: municipios que forman parte de la Mesa especial Besaya.
- C3: Entidades locales supramunicipales.

Los proyectos de cada unidad consisten en la generación de experiencia laboral, mediante la contratación exclusivamente de personas desempleadas, beneficiarias del SNGJ que figuren inscritas como tales en el Servicio Cántabro de Empleo y que sean demandantes de empleo.

En estas operaciones solo se han contabilizado los datos de los/as participantes con datos completos y de proyectos por importe superior de 50.000€. Se han concedido ayudas por importe de 3.999.300€ a las unidades de concesión/operaciones FSE C1, C2 y C3. Este importe corresponde a la totalidad de los proyectos aprobados en la convocatoria, pero a efectos de la cofinanciación, solo se tienen en cuenta los proyectos por importe superior a 50.000€. Una vez finalicen la ejecución de los mismos el importe a verificar y posteriormente a certificar será menor.

CASTILLA–LA MANCHA

Programa de empleo de personas jóvenes cualificadas - Convocatoria 2018

El programa de ayudas para el fomento del empleo de las personas jóvenes cualificadas, es una iniciativa del Gobierno Regional que tiene como objetivo crear oportunidades de empleo y formación, a través de medidas y acciones que impliquen la realización de un trabajo efectivo en un entorno real, obteniendo una práctica profesional adecuada al nivel de estudios o formación cursados.

Están destinadas a financiar un incentivo a la contratación temporal de personas jóvenes cualificadas, inscritas y beneficiarias en el SNGJ y que estén en posesión de un título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes. Se subvencionan los contratos de duración determinada, no inferior a 12 meses, con jornada a tiempo completo.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas:

- Las entidades locales de Castilla-La Mancha, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas y las agrupaciones de municipios.

- Las empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas, las comunidades de bienes y las sociedades civiles.
- Las entidades sin ánimo de lucro.

En el caso de que la entidad beneficiaria sea una entidad local se considerarán proyectos subvencionables los relacionados con los siguientes ámbitos:

- Energías renovables y/o eficiencia energética.
- Infraestructuras hidráulicas y de abastecimiento.
- Medioambiente: conservación y mantenimiento del medio natural, gestión y tratamiento de residuos, etc.
- Urbanismo.
- Patrimonio histórico-artístico, incluidos archivos y documentación.
- Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica; reducción de impacto ambiental.
- Infraestructuras viarias y de mantenimiento para instalaciones de servicios públicos.
- Atención a personas en situación de exclusión social.
- Información y promoción turística y cultural.
- Digitalización, proyectos I+D.
- Otros proyectos de especial relevancia para la entidad beneficiaria.

Las entidades interesadas en el programa pueden solicitar a las oficinas de empleo o a las Cámaras de Comercio, relación genérica de los perfiles potenciales de las personas inscritas como beneficiarias en el SNGJ, que sirva de referencia para la redacción de los proyectos, en los diferentes ámbitos territoriales.

Asimismo desde el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha se ha habilitado un servicio de asesoramiento a entidades destinatarias de los mencionados programas, tanto en lo referente a elaboración de proyectos subvencionables, como en el asesoramiento en los procesos de selección de las personas jóvenes inscritas como beneficiarias en el SNGJ.

La primera convocatoria de ayudas se publicó en 2018 y está prevista lanzar una nueva en el año 2019. En la primera convocatoria, se concedió una subvención a un total de 185 proyectos, el 73% de los que inicialmente habían sido seleccionados.

Los proyectos no se encuentran todavía finalizados, pero con los datos de los 139 proyectos que han comenzado su ejecución, se observa una alta mayoría de contratos con mujeres (69,23%) de los/as jóvenes beneficiarios/as.

Fomento del empleo de personas jóvenes investigadoras

Con objeto de promover un nuevo modelo productivo basado en el desarrollo sostenible y el empleo de calidad, desde el Gobierno regional se han impulsado algunas medidas dirigidas a promover el empleo juvenil dentro del ámbito del sistema regional de I+D+i.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, ha promovido durante el año 2018 varias convocatorias de ayudas en el marco del POEJ que se resumen a continuación:

- Contratación de ayudantes de investigación y de gestión de I+D y técnicos/as de laboratorio: ayudas dirigidas a la contratación de ayudantes de investigación y de gestión de la I+D y técnicos/as de laboratorio, por parte de las universidades, centros públicos con actividad en I+D y centros tecnológicos, con el objetivo de mejorar la formación y empleabilidad de los/as jóvenes, a la vez que se refuerzan las actividades de investigación de las universidades y el rendimiento de infraestructuras, equipamientos científico-técnicos, laboratorios u otras instalaciones o servicios generales, incluidos los servicios de investigación.

Los contratos tienen una duración máxima de 2 años y se consideran diferentes cuantías de ayuda en virtud de la formación de la persona, desde los 11.637,61€ anuales por contrato a los 24.514,77€.

- Contratación de tecnólogos: ayudas para la contratación de titulados universitarios para desempeñar tareas de I+D+i por entidades beneficiarias que desarrollen actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación. A estos titulados se les subvenciona al mismo tiempo la realización de una formación específica en gestión de la I+D+i.

Los contratos tienen una duración máxima de 2 años y el importe máximo de la ayuda anual por contrato asciende a 24.514,00€.

- Contratación doctores: ayudas destinadas a la contratación laboral de doctores que desarrollen proyectos de investigación o de desarrollo experimental, estudios de viabilidad previos o preparación de solicitudes a proyectos europeos e internacionales en Universidades públicas, centros públicos de investigación, empresas, centros tecnológicos regionales, la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha y entidades públicas de investigación sin ánimo de lucro, a fin de favorecer la carrera profesional del personal investigador, así como estimular la demanda en el sector privado de personal suficientemente preparado para acometer planes y proyectos de I+D.

Las ayudas tienen una duración de hasta dos años y el importe máximo de la ayuda anual para cada uno de los contratos es de 29.750,25€. En virtud de la última convocatoria, se concederán hasta un máximo de 8 ayudas, de las que 2 se reservan para personas con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

CASTILLA Y LEÓN

Itinerarios discapacidad

Durante el 2018 se ha ejecutado el programa de itinerarios personalizados de inserción socio laboral para personas jóvenes con discapacidad con el objetivo de mejorar su empleabilidad mediante un conjunto de apoyos que potencien sus capacidades, acciones directamente tendentes a su desarrollo laboral y otras acciones instrumentales que son necesarias para alcanzar el objetivo del empleo a través de la promoción de su autonomía personal (mejora de las relaciones interpersonales, bienestar físico y emocional, integración en la comunidad, o conocimiento de las normas).

Con la Orden FAM/657/2018, de 7 de junio se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concesión directa previa convocatoria pública, cofinanciadas por el FSE y destinadas a la financiación de programas de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas jóvenes con discapacidad. Por Resolución de 2 de julio de 2018 de la Gerencia de Servicios Sociales, se convocan subvenciones cofinanciadas por el FSE.

La concesión de ayudas se resuelve mediante varias Resoluciones (10 de agosto de 2018 y 26 de noviembre de 2018) de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El importe inicial de esta ayuda ha sido de 1.458.736,00€ distribuido en dos anualidades: 729.368,00€ para 2018 y 729.368,00€ para 2019, con anticipos sujetos a la posterior justificación. La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León ha supuesto un avance en la configuración del sistema de servicios sociales en la comunidad autónoma con el objetivo de garantizar la protección integral de la ciudadanía. Con esta Ley se ha pretendido configurar un sistema único, independientemente de su naturaleza, carácter o contenido, y se ha configurado un único sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, integrando todos los servicios y programas de titularidad pública y los de responsabilidad privada, financiados total o parcialmente con fondos públicos. De ahí cabe resaltar la importancia y la complementariedad que desempeñan las entidades del Tercer Sector, en este caso socios, en la ejecución del programa de empleo-formación. Es fundamental el trabajo de prospección e intermediación laboral que se está realizando con el que se informa y sensibiliza de los beneficios que puede tener para una empresa, tanto a nivel económico, como a nivel humano; ya que aún siguen existiendo muchos prejuicios que hay que desmontar para defender que cualquier persona con los apoyos necesarios puede trabajar.

Se continúa teniendo un porcentaje alto de contratos en Centros Especiales de Empleo: el 69%. La contratación en la empresa ordinaria es más complicada para este colectivo, a lo que

hay que sumarle la falta de experiencia laboral en el caso de la mayoría de los/as jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Otra dificultad ha sido la inestabilidad de alguno de nuestros participantes, puesto que algunas enfermedades o trastornos que generan discapacidad evolucionan con brotes, presentando recaídas periódicas, lo cual se refleja en una evolución irregular. Esta cuestión se está solventando ampliando el tiempo de permanencia en el programa.

En la operación han participado 562 personas jóvenes con discapacidad, de los cuales 332 son hombres y 230 son mujeres. 193 participantes han sido contratados, lo que ha supuesto una tasa de inserción del 34%. El número de contratos conseguidos ha sido de 304: 209 en Centros Especiales de Empleo, 72 en empresa ordinaria y 23 en Administraciones públicas.

FOD (Formación de oferta)

Se ha impartido formación a personas jóvenes, facilitándoles una cualificación profesional y mejorando así su empleabilidad y, a la vista de los resultados, la actuación ha sido satisfactoria.

Los agentes sociales participan en la determinación de las necesidades formativas a aplicar en las convocatorias, lo cual enriquece el resultado al incorporar en la convocatoria la visión de los/as representantes de los/as trabajadores/as y los/as empresarios/as. La cualificación profesional que se facilita a las personas participantes en las acciones formativas mejora su empleabilidad y contribuye al crecimiento económico mediante la mejora de la cualificación de la mano de obra.

Se han cualificado 187 mujeres y 230 hombres, obteniendo 46 femeninos y 49 empleos masculinos. A los seis meses, los empleos subieron a 59 mujeres y a 113 hombres, de los cuales 28 personas contratadas eran desfavorecidas (10 mujeres y 18 hombres).

Itinerarios infractores

El perfil de destinatarios/as se caracteriza por ser jóvenes menores en riesgo de exclusión social con medidas judiciales que carecen de hábitos para la utilización de técnicas de búsqueda de empleo, con escasez de habilidades sociales y personales y escasa cualificación profesional, sin experiencia laboral y con dificultades para aceptar las normas.

Los cursos están encaminados al desarrollo personal y profesional de estos/as jóvenes y desde las actividades que conforman los cursos, se persigue el objetivo de mejorar las capacidades, competencias y habilidades de las personas usuarias, facilitando su proceso de inserción sociolaboral.

Cabe destacar que las sesiones de orientación sociolaboral que se llevan a cabo en las intervenciones con las personas usuarias, se caracterizan por ser un proceso de atención

individualizado y personalizado para cada una de ellas, con el objetivo de que se produzca su inserción social y/o laboral. Los/as orientadores/as del programa acompañan a la persona usuaria en la consecución de los objetivos marcados en su Itinerario Individual de Inserción (Búsqueda Activa de Empleo, Orientación Formativa, habilidades Sociales, Educación Vial, etc.).

Además, a través de la formación interna, se fomenta la adquisición de los recursos necesarios para la integración en la sociedad y en la vida adulta: habilidades básicas, habilidades personales y sociales, programa de interacción con animales e intervención terapéutica con los/as jóvenes usuarios y sus familias.

Los cursos giran en torno al uso de las nuevas tecnologías en la búsqueda de empleo y comprenden las siguientes temáticas: Aplicación de técnicas de venta, Técnicas de estudio (Log in to English!), Jóvenes emprendedores, Expresarse para comprender, Educación vía I, Desarrollar la convivencia, Conocerse para mejorar, Educación y finanzas para la vida, Servicio Básico de Restaurante/ Bar, Agricultura ecológica, Manipulador de Alimentos, Primeros Auxilios, Procesos y técnicas de patronaje, Igualdad entre Hombres y Mujeres, Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, Búscate la vida, Adicción al Tabaco, Adicción al Cannabis, Adicción al alcohol, Aspectos Sanitarios para la Vida Autónoma y Educación Afectivo Sexual.

Se ha producido un notable incremento de las inscripciones en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil desde que se empezaron a realizar en el año 2014. En datos absolutos, las inscripciones en el año 2014 sumaron un total de 48, incrementando en el 2015 a 132 y manteniéndose en el 2016 con 130. En el 2017 volvieron a incrementarse las inscripciones a 143 y en 2018, el número de personas atendidas ascendió a 162 inscritas en Garantía Juvenil (36 mujeres y 126 hombres).

CATALUÑA

Programas integrales 2017

En los Programas Integrales se realiza un proceso personalizado de acompañamiento a las personas participantes, mediante el cual se exploran sus intereses y motivaciones y se orientan sus trayectorias educativas/formativas. El objetivo es ejecutar su propio proyecto profesional y vital, a partir de este análisis previo, para conseguir su inserción en el mundo laboral o bien su retorno al sistema educativo o su continuidad formativa. Este proceso se realiza mediante un acompañamiento individual y tutorizado.

Los itinerarios personalizados de los y las participantes constan de tres fases:

- Fase de acogida y orientación en la que el tutor/a pacta con la persona participante (en función de su perfil, sus expectativas e intereses y sus objetivos profesionales) el

contenido de la hoja de ruta del itinerario personal. En este documento se detallan las actuaciones que se deben realizar, el calendario de ejecución, los resultados que se obtendrán y los compromisos adquiridos.

- Segunda fase: acciones programadas en la hoja de ruta personal.
- Última fase: el participante, como resultado del proceso anterior, se incorpora al trabajo o bien al sistema educativo/formativo. En este último tramo del itinerario, una vez se han conseguido los objetivos pactados, se realiza un seguimiento y un acompañamiento para facilitar este tránsito a una nueva etapa.

Las actuaciones previstas en los itinerarios personales incluyen orientación, tutorización, formación y prácticas en empresas o en administraciones públicas. Este programa se inició en 2017 y finalizó en marzo de 2018.

Los proyectos se han realizado para un mínimo de 15 participantes y un máximo de 20. La participación se reducía a un mínimo de 10 y un máximo de 15 personas si éstas tenían alguna diversidad funcional, si acreditaban una discapacidad igual o superior al 33% o eran personas con un trastorno mental acreditado.

Asimismo, las entidades debían conseguir un porcentaje de inserción laboral mínimo del 25% para los proyectos destinados a colectivos generalistas, y del 20% para los proyectos dirigidos a colectivos con diversidad funcional.

Destaca el proyecto ejecutado por la Asociación Catalana de Integración y Desarrollo Humano (Asociación ACIDH) dirigido a personas jóvenes pertenecientes al colectivo FIL (funcionamiento de inteligencia límite). Participaron 22 personas jóvenes y, como parte del itinerario, se realizaron visitas al entorno productivo. El lenguaje empleado en la explicación de las visitas, las tareas seleccionadas y las actividades prácticas que se desarrollaban se hicieron teniendo en cuenta las limitaciones del colectivo.

Como consecuencia directa de las visitas fueron contratadas 3 personas (2 en la tienda del FC Barcelona y 1 en el parque de atracciones TIBIDABO) lo que representa un 14% de inserción. A la finalización del programa se cumplió el requisito de lograr a un 20% mínimo de inserción. En el marco del programa se realizaron 1.265 contratos laborales (629 de menos de 6 meses y 636 de más de 6 meses).

Los/as jóvenes obtuvieron 826 Certificados de profesionalidad, se realizó formación ajustada a demanda para 1925 personas jóvenes, se hicieron 399 acciones comunitarias o sociales y se llevaron a cabo 439 visitas al entorno productivo.

Jóvenes en prácticas 2017

El programa de Jóvenes en Prácticas da respuesta al grave problema de desempleo al que se enfrentan los/as jóvenes que, a pesar de haber obtenido una titulación, bien reglada o bien derivada de las prácticas profesionales, no pueden acceder al mercado de trabajo.

Mediante el programa de Jóvenes en Prácticas las entidades locales de Cataluña y las entidades sin ánimo de lucro constituidas y con centro de trabajo en Cataluña, contratan a los/as jóvenes durante un periodo de 6 meses a jornada completa.

El personal destinatario son jóvenes con título universitario, FP de grado medio o superior o certificado de profesionalidad que los/as capacita para la práctica profesional.

Con estas prácticas, los/as jóvenes adquieren la experiencia y las aptitudes necesarias para su desarrollo profesional posterior y les permiten aplicar los conocimientos que hayan adquirido tanto en la formación reglada como en la formación laboral.

Durante este periodo, las personas participantes están bajo la supervisión de un tutor o tutora que ha de dejar constancia de la progresión de la persona en su lugar de trabajo, mediante un informe de valoración.

El Consejo Comarcal del Bages, en el marco del programa, formalizó contratos de trabajo con cuatro personas. A la finalización del período de los 6 meses subvencionados, dos de estas personas jóvenes se quedaron en plantilla. Se ha realizado un cruce con los datos de Seguridad Social en fecha 2 de abril de 2019 y se ha constatado que estas dos personas continúan contratadas por la entidad colaboradora.

En esta convocatoria del año 2017 finalizada en el año 2018 participaron 870 personas jóvenes de las cuales 812 finalizaron los contratos. Tras los 6 meses de contratación subvencionada, 109 continuaron contratadas a cargo de las entidades.

CEUTA

Talleres Profesionales

Estos talleres consisten en una combinación de competencias profesionales y educativas y un refuerzo de su empleabilidad mediante la ejecución de tareas de trabajo en un ambiente laboral, con cumplimiento de horarios y aceptación de las normas de respeto hacia sus compañeros y hacia sus superiores. Se han desarrollado un total de tres talleres en distintos tipos de formación y dirigidos a distintos tipos de perfiles educativos: un taller en el ámbito sociolaboral relativo a actividades de cuidados a personas dependientes en instalaciones y en domicilio (con el que el alumnado ha podido desarrollar sus actividades, unos en una institución dedicada al cuidado de enfermos de alzheimer y, otros, mediante la práctica previa en instalaciones especializadas y después, acompañando a profesionales en la asistencia domiciliaria); un taller en el ámbito del emprendimiento y, el último, relativo a colaborar en

el diseño de actividades de atención al turista y participar en actividades organizadas por los/as comerciantes de la ciudad.

La actuación comenzó en agosto de 2018 y finalizó en marzo de 2019, con la participación de 45 alumnos/as y con un coste final de 581.758,45€ comprendiendo dicho coste los materiales, instalaciones, equipamiento y salarios de alumnos/as, trabajadores/as y profesores/as (establecido mediante un sistema de costes simplificados para obtener el importe máximo de ayuda concedida, pero justificados mediante costes reales).

Tal y como marcan las bases, las actuaciones han sido desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro y se permitía la sustitución del alumnado que no lograra un mínimo de compromiso durante el primer mes de desarrollo del programa.

Programa formativo de competencias digitales para la educación

El programa formativo tiene por objeto optimizar las posibilidades de acceso al mercado laboral de personas jóvenes menores de 30 años inscritas a fecha de la convocatoria en el sistema de Garantía Juvenil. Los requisitos mínimos exigibles para poder participar en la actuación son: personas jóvenes entre 22 y 30 años que hayan cursado Magisterio, Pedagogía o cualquier otro grado o similar y que, además, hayan obtenido el Master en Educación Secundaria o equivalente y manifiesten su intención de realizar una labor de creación de contenidos digitales para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Se trata de un itinerario progresivo con cuatro partes fundamentales:

- Primera fase del itinerario: durante un período de 12 semanas (3 meses), en horario presencial (de lunes a jueves de 9,00 a 17,00 horas-7 horas de carga lectiva diaria) más las tutorías personalizadas de los viernes mediante tecnología facetime; el alumnado adquirirá la capacitación mínima necesaria para entender los nuevos conceptos educativos, el entorno legal y tecnológico y los primeros pasos para la utilización de herramientas tecnológicas al servicio de la educación.
- Segunda fase del itinerario: el alumnado que supere la primera fase podrá acceder a la segunda fase del itinerario, con una duración de 12 semanas (3 meses), en la que aprenderá a crear contenidos curriculares digitales.
- Tercera fase del itinerario: con un máximo de 6 semanas de duración, el alumnado podrá realizar prácticas en colegios o entidades educativas proporcionados por el adjudicatario (incluso fuera de Ceuta), en las que el alumnado deberá previamente realizar un portafolio en el que realizarán su discurso como educador.
- Cuarta fase: formación de formadores/as, con una duración de dos semanas, en la que al alumnado que haya superado con éxito las fases anteriores, se le proporciona la formación necesaria para poder ser a su vez formadores/as de otras promociones.

Ayudas al empleo para la contratación de jóvenes con un periodo mínimo de permanencia

Se trata de ayudas al empleo en forma de subvenciones públicas destinadas a la contratación, con un período mínimo de permanencia, y destinadas a las personas jóvenes identificadas como beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La finalidad de estas subvenciones es fomentar y facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas jóvenes mediante el apoyo a la contratación.

El proyecto subvencionable será la contratación por un período mínimo de 6 meses, a jornada completa, de las personas jóvenes identificadas como beneficiarias en la base de datos del Sistema de Garantía Juvenil.

Corresponde una subvención única para cada contrato de trabajo celebrado por un plazo mínimo de 6 meses y a jornada completa.

EXTREMADURA**Prácticas no laborables en empresas**

La actuación ha consistido en la concesión de subvenciones, para financiar prácticas no laborales en empresas de jóvenes titulados universitarios o con titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que habiliten para el ejercicio profesional. Estas prácticas están dirigidas a personas jóvenes entre 18 y 25 años que hayan finalizados los estudios referidos que habilitan para el ejercicio de la respectiva profesión y que, debido a su falta de experiencia laboral, tengan problemas de empleabilidad. A través de ellas se han mejorado las posibilidades de inserción laboral y cualificación profesional de las personas desempleadas inscritas en el Servicio Extremeño Público de Empleo. La actuación se articula a través de dos programas:

- Subvenciones destinadas a financiar prácticas no laborales de jóvenes titulados/as universitarios en despachos profesionales dedicados al desarrollo de una actividad profesional, cuyos titulares, formalicen convenios al efecto con el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) al amparo de alguno de los Convenios Marco suscritos entre el SEXPE y los Colegios Profesionales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al modelo que se establece en Anexo II a este Decreto.
- Subvenciones destinadas a financiar prácticas no laborales en empresas, con centros de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de jóvenes titulados/as universitarios o con titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o

títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las Leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad, siempre que las empresas hayan formalizado previamente convenio con el SEXPE a estos efectos conforme al modelo establecido.

Las ayudas concretamente tienen por finalidad la financiación de los costes salariales y de Seguridad Social, con los siguientes importes de subvención:

- 6.000,00€ por cada realización de práctica no laboral realizada de titulados universitarios en despachos profesionales.
- 2.500€ por cada realización de práctica no laboral realizada de titulados universitarios en empresas.
- 2.000€ por cada realización de práctica no laboral realizada por personas con titulación en formación profesional (grado medio o superior) o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes o certificado de profesionalidad.

Programa de Ayudas a la Contratación en Prácticas de Jóvenes Titulados/as

La actuación tiene por objeto incrementar la empleabilidad de jóvenes titulados/as con escasa experiencia laboral, se han concedido ayudas destinadas a la contratación en prácticas y su transformación en contratación indefinida de personas jóvenes tituladas universitarias o con titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que habiliten para el ejercicio profesional, sin previa o escasa experiencia laboral, en empleos relacionados con su titulación, por empresas extremeñas, a través de la adquisición de experiencia profesional, y de consolidar su inserción laboral.

Los/as beneficiarios/as de las ayudas son las empresas, profesionales colegiados, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, comunidades de bienes, sociedades civiles y las uniones temporales.

La actuación se ha articulado a través de dos programas de subvenciones:

- Ayudas a la contratación en prácticas de personas jóvenes tituladas universitarias o con titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad.
- Ayudas a la transformación en indefinidos de los contratos en prácticas subvencionados en el primer programa.

Las ayudas tienen por finalidad la financiación de los costes salariales, concediéndose un importe de 5.000€ por cada contratación realizada de titulados universitarios y 4.000€ para el resto de colectivos.

Ayudas al fomento del autoempleo

Estas “Ayudas al fomento del autoempleo” tienen el objetivo final de que las personas jóvenes inicien una actividad profesional, bien como autónomos, a través de la creación de empresas, generalmente micropymes o bien mediante las distintas formas de emprendimiento en el marco de la economía social. Se han concedido subvenciones dirigidas al fomento y consolidación del trabajo autónomo en Extremadura, mediante la constitución en personas trabajadoras por cuenta propia o autónoma, a través del programa de ayudas al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas. Las personas beneficiarias son menores de 30 años a fecha de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomo (RETA) y además debe estar inscritas y ser beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

GALICIA

Programa de movilidad transnacional juvenil GALEUROPA

Las bases reguladoras de las ayudas se establecen en la Orden del 2 de Mayo de 2018 (DOG núm. 94 del 18/05/2018), que regula las ayudas para proyectos de movilidad destinadas a las personas jóvenes inscritos en SNGJ para la realización de prácticas no laborables en entidades/empresas públicas o privadas en países de la Unión Europea.

La Orden establece ayudas para proyectos de movilidad a través de tres procedimientos distintos:

- Ayudas individuales concedidas directamente a los/as jóvenes que realicen su propio proyecto de movilidad, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) en el ámbito de la Comunidad Autónoma Gallega.
- Ayudas a proyectos de movilidad presentados por entidades sin ánimo de lucro con sede permanente o domicilio social en Galicia y que desarrollen actividades en el ámbito de la juventud.
- Ayudas a proyectos de movilidad presentados por ayuntamientos, mancomunidades, agrupaciones o fusiones de ayuntamientos.

Las prácticas no laborables en las empresas/entidades europeas tuvieron una duración mínima de 2 meses y máxima de 3, realizadas en el período comprendido entre la fecha de resolución y aceptación de la ayuda y el 30 de noviembre del 2018.

La Dirección Xeral de Xuventude, Participación y Voluntariado, entidad gestora del programa, ha prestado asistencia, apoyo, asesoramiento técnico y administrativo durante la preparación y ejecución de los proyectos de movilidad. Puso durante todo el proceso a disposición de los/as jóvenes y entidades personal técnico cualificado con experiencia en programas de movilidad así como cuentas de correo específicas y teléfonos de contacto.

Las ayudas están basadas en baremos Estándar de costes unitarios establecidas en la convocatoria. Incluyen gastos de estadía de las personas participantes, viajes, seguros, transporte local y ayuda para apoyo lingüístico en el idioma que realiza la movilidad.

Además, las entidades/ayuntamientos reciben ayudas para la organización y ejecución del proyecto, incluidos los gastos del socio de acogida en el país de destino de prácticas.

Está dirigida al mayor número de participantes potenciales y se divulga por distintos medios: Diario Oficial de Galicia, Web de la entidad gestora, red de información juvenil integrada en la oficinas municipales, redes sociales, prensa escrita, etc., además de implicar a otras administraciones e instituciones que colaboran en la divulgación del programa.

Los proyectos de movilidad se han ejecutado de acuerdo a lo previsto en las bases de la convocatoria y sin modificaciones salvo lo previsto en las mencionadas bases.

Se han cumplido los plazos de ejecución y los/as beneficiarios/as de los proyectos han cumplido con los requisitos de información a través de los indicadores de productividad y resultados enumerados en el artículo 5 del Reglamento (UE) núm. 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 17 de Diciembre, relativo al FSE. Se han respetado las normas de subvencionabilidad del gasto financiado, medidas de información publicidad y demás normas de la UE.

Talleres de empleo 2017-2018 y 2018-2019

Las bases reguladoras recogen las ayudas y subvenciones para los talleres de empleo dirigidos a personas jóvenes incluidas en el fichero del SNGJ, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven contempla, entre otras medidas, la extensión de los programas formativos con la finalidad de mejorar la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de los/as jóvenes incluidos en el fichero del SNGJ e impedir que la situación de desempleo se prolongue en el tiempo.

Como una de las medidas para su implementación se concibe este programa mediante la puesta en funcionamiento de proyectos mixtos de formación y empleo que, promovidos por entidades locales, están dirigidos a mejorar la ocupabilidad de los/as jóvenes incluidos en el fichero del SNGJ en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Alternan la formación

profesional para el empleo recibida con la adquisición de experiencia laboral mediante la realización de obras o la prestación de servicios de utilidad pública o interés social.

En cada convocatoria se ha procurado adecuar la formación, en la medida de lo posible, a la demanda del mercado de trabajo. En la convocatoria 2017-2018 se ha potenciado que los proyectos atendieran a las necesidades de los sectores estratégicos y emergentes de Galicia definidos en la Agenda de Competitividad “Galicia Industria 4.0”. De esta manera, las personas participantes en los talleres de empleo obtienen una formación certificable en especialidades punteras, fundamentales para su futura inserción laboral. En la convocatoria 2018-2019 se ha valorado que los proyectos incluyeran actividades formativas que potenciaran el fomento de las TIC o la economía digital. Así, las personas participantes en talleres de empleo obtienen una formación certificable en especialidades de un mercado carácter tecnológico, esencial para las actuales demandas del mercado.

Es una prioridad absoluta que la formación impartida vaya dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad con la finalidad de mejorar la empleabilidad, cualificación e inserción profesional.

ESAL 2018

Se trata de subvenciones destinadas a la contratación de personas jóvenes inscritas en el SNGJ, a través del Programa de Cooperación con las entidades sin ánimo de lucro.

El objetivo es la financiación de acciones de fomento del empleo en colaboración con las entidades sin ánimo de lucro, a través de la contratación durante siete meses de personas jóvenes, con el objeto de proporcionarles una experiencia y práctica profesional que facilite su inserción laboral.

Los servicios que se prestan durante esta contratación son de interés general y social, y permiten a los/as participantes realizar un trabajo efectivo que procure la práctica profesional necesaria para la integración sostenible en el mercado de trabajo.

Las entidades beneficiarias de estas ayudas y subvenciones son entidades sin ánimo de lucro que establecen acciones específicas para la inserción de las personas con discapacidad, en riesgo de exclusión social, mayores, familia, infancia, menores o mujeres de conformidad con el área de actuación recogida en el Registro Único de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales en el que tendrán que estar inscritas.

La concesión de las subvenciones que perciben las entidades beneficiarias y justificación de ayudas se realiza por medio de los costes simplificados, en base a baremos estándar de costes unitarios establecidos en la convocatoria.

MADRID

Programas de Segunda Oportunidad

En el marco de esta medida se han realizado cinco operaciones desarrolladas por tres Direcciones Generales (DG):

- DG de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial: “Programas Profesionales impartidos en las Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFILS), curso 2017/2018”: el objetivo de esta operación es conseguir una mejora directa de la empleabilidad de la persona joven mediante la adquisición de las aptitudes y competencias necesarias afrontando la inadecuación de las capacidades existentes al mercado laboral, de manera que sea posible su incorporación de forma estable y duradera en el tiempo.
- DG de Educación Infantil, Primaria y Secundaria: la gestión de las operaciones se realiza mediante el método de gestión directa a través de la red de Centros de Educación de Personas Adultas de titularidad pública de la Comunidad de Madrid. Su finalidad es permitir al alumnado la adquisición de competencias básicas, los objetivos y los conocimientos de esta etapa y la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Su objetivo es capacitar al alumnado para el desempeño cualificado de diversas profesiones de Nivel 1 del Catálogo nacional de las cualificaciones profesionales, el acceso al empleo y el aumento de nivel de formación.
- DG de Becas y Ayudas al Estudio: estas becas pretenden mejorar la empleabilidad de los/as jóvenes, de entre 16 y 30 años, poco cualificados, que ni estudian ni trabajan ni tienen formación, a través de Programas de Segunda Oportunidad, en un entorno de aprendizaje que les permita obtener una cualificación que no obtuvieron. A la vez que, contribuir a la estrategia de la Unión Europea para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.

La actuación correspondiente a la convocatoria 2017-2018 finalizó en julio de 2018 y la convocatoria 2018-2019 está en ejecución, dado que se trata de una convocatoria de becas de carácter plurianual, comprendiendo el período de septiembre de 2018 a junio de 2019.

Escuelas Taller y Casas de Oficios y programas mixtos de empleo-formación

En esta medida se incluyen dos tipologías de operaciones desarrolladas por la Dirección General del Servicio Público de Empleo:

- Programa de Cualificación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración: su finalidad es la cualificación profesional de las personas participantes en un régimen de alternancia de la actividad laboral retribuida en una entidad pública con la

actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo y activarlos para la posterior búsqueda de empleo.

A través de esta operación se promueve la inserción laboral de los y las jóvenes con mayores dificultades de inserción laboral, por ser personas desempleadas de larga duración, proporcionándoles la cualificación profesional dirigida a la obtención de un certificado de profesionalidad relacionado con la ocupación y el acceso a un empleo de calidad de los y las jóvenes cualificados.

- Programa de Activación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración: tiene como finalidad fomentar la contratación de los/as participantes en una ocupación directamente relacionada con su cualificación profesional, en la realización de actividades de interés público o social, al objeto de proporcionarles el refuerzo de sus competencias profesionales y activarlos/as para la posterior búsqueda de empleo.

A través de esta operación se promueve la inserción laboral de los y las jóvenes con mayores dificultades de inserción laboral, por ser personas desempleadas de larga duración, procurando la cualificación en competencias transversales y el acceso a un empleo de calidad de los/as jóvenes cualificados.

Ambos programas contribuyen al objetivo de fomento de la estabilidad y permanencia en el empleo de los/as jóvenes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía y al logro de los siguientes resultados esperados:

- Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.
- Fomentar entre las personas jóvenes no ocupadas ni integradas en los sistemas de formación y educación la obtención de un empleo de calidad y de carácter estable.

Fomento del empleo para los/as jóvenes investigadores/as

En esta medida se incluyen las operaciones desarrolladas por la Dirección General de Investigación e Innovación, que se encuadran en dos tipologías de actuaciones:

- Ayudas para la contratación de ayudantes/as de investigación y técnicos/as de laboratorio: estas ayudas se han convocado desde 2015 con carácter anual, siendo la duración de las ayudas de 2 años. Los costes de la operación se distribuyen en 120 ayudas para la realización de contratos para ayudantes de investigación de 22.500€/año por ayuda y de 120 ayudas para la realización de contratos para técnicos/as de laboratorio de 19.000€/año por ayuda.
- Ayudas para la contratación de investigadores/as predoctorales e investigadores/as postdoctorales: se inició en 2016 y se han convocado dos más con carácter anual. Los

contratos de investigadores/as predoctorales cuentan con una dotación de 25.000€/año y los correspondientes a investigadores/as postdoctorales de 35.000€/año.

Las entidades beneficiarias de estas ayudas son las universidades, hospitales públicos de la red hospitalaria de Madrid, organismos públicos de investigación y fundaciones dedicadas a la investigación con sede en la Comunidad de Madrid, que deseen contratar a personal investigador joven no ocupado, ni integrado en los sistemas de educación o formación para que puedan recibir una oferta de empleo y así fortalecer los equipos de investigación que desarrollan su trabajo en las áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

El personal contratado al que se refiere esta orden debe cumplir varios requisitos, entre otros, estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y estar en situación de beneficiarios/as en dicho fichero.

Los objetivos que se pretenden con estas ayudas son los siguientes:

- Que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación, mayores de 16 años y menores de 30 años, puedan recibir una oferta de empleo tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.
- Fortalecer los equipos de investigación con la contratación de ayudantes de investigación y técnicos/as de laboratorio que colaboren en las áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid.
- Promover la sinergia con el resto de las acciones que hayan recibido financiación de la Dirección General competente en materia de investigación y por lo tanto aumentar la competitividad de los grupos de investigación de la región.

MELILLA

Itinerarios integrados de formación y empleo / Escuela de oficios

Se trata de acciones destinadas a formar a la ciudadanía empadronada en la Ciudad Autónoma de Melilla en situación de desempleo, especialmente para quién no continúa en los sistemas de enseñanza reglada, con el fin de garantizar y adecuar sus conocimientos a los requerimientos propios del mercado de trabajo de forma que satisfagan las necesidades empresariales, mediante el acceso de los/as desempleados/as a itinerarios de formación-empleo que mejoren su empleabilidad, utilizando para ello acciones de Formación Profesional para el Empleo y Formación con alternancia de Prácticas en Empresas.

Las actuaciones están finalizadas, la Convocatoria se publicó en BOME 5450 de 9 de junio de 2017. Se han aprobado un total de 27 subvenciones que han afectado a un total de 330 personas.

Cursos competencias clave ingles nivel II

Organización e impartición de 8 cursos de competencia clave en Inglés nivel 2 para beneficiarios/as del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. El alumnado que cumpla los requisitos exigidos y que supere el examen correspondiente obtendrá una certificación reconocida por el SEPE, sirviéndole de preparación para presentarse en la modalidad libre a las pruebas oficiales del MECD para mayores de 18 años, asimismo aquellos/as que lo deseen podrán certificar su nivel de inglés según la metodología TOEFL.

La publicación del concurso se realizó en BOME 5493 de 3 de noviembre de 2017, finalizando las acciones formativas el día 31/07/18.

Itinerarios de inserción para titulados de FP de las familias profesionales de servicios a empresas

Bajo el amparo del RD 1493/2011 de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto se han proyectado los Itinerarios de Formación con 100 horas de formación transversal y 600 de prácticas en empresas con el fin de mejorar su empleabilidad. El/la alumno/a titulado de FP, tendrá la condición de becario/a por parte del adjudicatario del contrato y realizará en esta condición su estancia formativa práctica en la empresa de acogida que se le asigne. Retribución referenciada al 75% del IPREM. Duración 7 meses. Fecha prevista final 31/03/2019.

MURCIA

Subvenciones del Programa de Empleo para jóvenes del sistema de Garantía Juvenil - Formación, orientación y apoyo para jóvenes emprendedores/as

La operación presentada consiste en la ejecución, a través de convocatoria de subvenciones, de formación, asesoramiento, orientación y acompañamiento dirigidos a personas jóvenes pre-emprendedoras con interés en la creación de nuevas empresas. A través de esta operación se han subvencionado y ejecutado hasta 6 actuaciones especializadas para potenciales emprendedores de la Región de Murcia. Estas actuaciones, además, han contado con la coordinación del Servicio de Orientación laboral del SEF y con la Oficina de Emprendedores del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Cabe destacar que entre los órganos ejecutores está la propia Asociación de personas jóvenes de la Región de Murcia (AJE). Esta asociación ha llevado a cabo el proyecto “conexión

emprende” en el que, a través de secuencias formativas, la persona joven es capaz de poner en marcha su propia idea de negocio.

Una primera fase de orientación personalizada ORIENTANDO-T consiste en el asesoramiento personalizado, individualizado e integral a los/as jóvenes, de todas las cuestiones que la puesta en marcha de un posible proyecto empresarial pueden plantearse. Este asesoramiento se ha realizado en distintas ubicaciones de la Región de Murcia. Además de este asesoramiento, se ha puesto a disposición herramientas de apoyo y acompañamiento para la consecución de objetivos reales como la obtención de financiación (Enisa, Murcia Ban, Murcia Emprende, Undemur, Entidades Financieras, Microbank, etc.). Una segunda fase es un taller de formación denominado TU EMPRESA. Este taller está orientado, por un lado, a transmitir valores del emprendimiento y capacidades de la persona emprendedora y, por otro, a motivar y presentar casos de éxito de personas jóvenes que han emprendido en diferentes sectores emergentes. Se realizan role playing de dos grupos en los que se comparan las dos figuras: la del trabajador por cuenta propia y por cuenta ajena (pros y contras). La última fase AUTOEMPLEO 3.0 consiste en una formación especializada de 150 horas en la que los/as jóvenes aprenden habilidades emprendedoras para crear su propia idea de negocio, así como utilizar las nuevas tecnologías, apps y software en la nube para incrementar su red de contactos y aumentar sus posibilidades de encontrar empleo.

Otro de los proyectos a destacar por su alta inserción es el proyecto “Competencias administrativas para emprendedores”. En este proyecto han participado 22 personas jóvenes beneficiarias del SNGJ. Este proyecto destaca por la especialización formativa en aspectos de carácter administrativo (contabilidad, ventas, almacén) que suponen una competencia básica en el perfil de la personal emprendedora.

En la operación han participado 140 personas jóvenes, de las cuales 56 han sido mujeres. La edad media de las personas participantes ha sido de 23 años. Por perfiles académicos, el 65% de las personas habían alcanzado CINE 3 y CINE4. En cuanto a los indicadores inmediatos de resultados, 120 personas completan la intervención subvencionada y 14 reciben una oferta de empleo, lo que supone casi un 92% de los participantes de la operación.

2018 Servicio de Orientación e Intermediación

La operación desarrollada ha consistido en la prestación de un servicio de Orientación e Intermediación, dirigido a personas beneficiarias del SNGJ.

El servicio de Orientación se ha prestado en diversas oficinas de empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación por funcionarios del cuerpo Técnico, Opción Orientación Laboral. Para dotarlo de especialización en las tareas de asesoramiento y acompañamiento se ha creado un grupo de orientadores, para atender específicamente a personas desempleadas, incluyendo

diferentes perfiles profesionales que han sido formados para atender a personas beneficiarias del SNGJ en actuaciones enmarcadas en Eje 5, OE 8.2.1.

Los/as orientadores/as tienen entre sus funciones, las siguientes:

- Planificación y desarrollo de itinerarios específicos donde se desarrollan habilidades específicas y competencias profesionales.
- Seguimiento de los itinerarios desarrollados y revisión de objetivos definidos previamente.
- Realización de seguimientos tras la finalización con el objetivo de evaluar el impacto a corto y medio plazo de la medida o acción que está llevando a cabo la persona joven.
- Talleres grupales de información y apoyo a la inscripción de personas jóvenes potenciales beneficiarios/as del SNGJ.
- Preselección de candidatos/as para los programas de fomento de empleo específico: Empleo local e institucional y con Entidades sin ánimo de lucro y Programas Mixtos de Empleo y Formación).
- Participar en las Mesas de Garantía Juvenil.

Desde la Región de Murcia se ha desarrollado una red de trabajo organizada en “Mesas Técnicas de Coordinación” como instrumento operativo de trabajo en el que están representados todos los ámbitos municipales implicados en la implementación y desarrollo de la Garantía Juvenil. Su objetivo principal es crear una red de cooperación entre diversas instituciones y agentes sociales que inciden en el ámbito local considerando éste como un espacio privilegiado para dar una respuesta eficaz y eficiente a la integración socioeducativa y laboral de personas jóvenes a través del trabajo en red, rentabilizando los recursos ofrecidos por las instituciones públicas y los agentes sociales. El objetivo principal de estas mesas es desarrollar actuaciones conjuntas que contemplen medidas, difusión y acceso a la información, medidas de intervención y activación, y medidas que faciliten la integración en el mercado laboral. Están constituidas 14 mesas en las que se integran los 45 municipios de la región. Las mesas están coordinadas por técnicos/as del SEF y de la Dirección General de Juventud. Los/as integrantes de dichas mesas son todas aquellas entidades y profesionales de diferentes ámbitos que están implicados en el trabajo con los y las jóvenes en cada uno de los municipios: Empleo, Juventud, Educación, Servicios Sociales Municipales, Sector empresarial, IMAS y ONGs.

Dentro de este servicio, destaca el programa específico de refuerzo de competencias básicas que se imparte en las aulas S.A.B.E.R. (Oficina de Servicios Avanzados para la Búsqueda de Empleo). Se trata de un circuito de competencias que, en cuatro sesiones, facilita la adquisición de técnicas, estrategias y habilidades para afrontar con éxito un proceso de selección. Las personas participantes se aproximan a temas como la imagen personal, la

comunicación, el uso del correo electrónico y las claves para realizar una presentación profesional.

Desarrollo de programas destinados a la mejora de la empleabilidad de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través del desarrollo de Acciones Formativas

El objetivo de esta operación es mejorar la empleabilidad de personas jóvenes en situación o riesgo de exclusión social a través de la realización de acciones formativas encaminadas a potenciar las competencias personales, ocupacionales y en nuevas tecnologías. El colectivo que ha sido atendido en esta operación se encuentra, no solo en un riesgo o situación de exclusión social por sus características personales y familiares, sino que también presentan una situación de exclusión educativa y laboral. Su nivel de formación reglada es preocupantemente bajo, donde la mayor representación la tiene el grupo de formación CINE 1 y/o CINE 2, que supone más del 80%, lo que significa que existe un abandono prematuro de los estudios. Ninguna de las personas participantes había alcanzado niveles de educación superior o terciaria. Esta característica ha hecho necesario la aplicación de recursos personalizados que abarcan a varios sistemas (educativo, económico, formativo y social), precisando de un apoyo integral. Es de destacar que el 53,76% de las personas participantes son migrantes, de origen extranjero o pertenecen a minorías étnicas. Además todas las personas participantes están acreditadas como personas en situación o riesgo de exclusión social.

Con esta finalidad se han concedido subvenciones a Instituciones sin fin de lucro en cuyo objeto o fin social se incluye la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social, que han desarrollado todas las actividades, en especial las acciones formativas de capacitación, cualificación y adquisición de competencias profesionales, formación teórico/práctica en entornos laborales, TIC, competencias pre laborales, básicas o transversales o cualquier otra que se haya precisado por las especiales características de las personas participantes. La duración de la formación impartida a cada persona joven ha sido como mínimo de 150 horas. También se han proporcionado tutorías individuales y grupales, salidas a eventos y ferias profesionales, actividades grupales y visitas a empresas, entre otras. A través de las acciones formativas que se realizan desde el proyecto de manera grupal, se hace posible que los y las jóvenes participantes adquieran conocimientos amplios para el desempeño de la ocupación objeto de la formación que reciben, se entrenen en el desempeño de la ocupación elegida mediante la realización de prácticas no laborales, logren un acercamiento a un entorno laboral y a la realidad del mercado de trabajo, impulsen la inclusión y alfabetización digital en el entorno laboral. Los programas obligatoriamente han contemplado una unidad de sensibilización en igualdad de género, de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Como medida de acompañamiento, las personas que han participado en la formación han podido ser beneficiarias de becas de asistencia y/o becas de transporte.

El intervalo de edad predominante se sitúa entre los 16 a 24 años con un 78,75%, donde un 57,94% son mujeres y un 42,06% son hombres. Es de destacar que el 53,76% de las personas participantes son personas migrantes, de origen extranjero o pertenecen a minorías étnicas. Además todas las personas participantes están acreditadas como personas en situación o riesgo de exclusión social.

NAVARRA

Orientación e información profesional dirigida a jóvenes del colectivo de garantía juvenil (2015-2018)

Durante el 2018 se ha continuado con las acciones de asesoramiento individualizado, orientación profesional, elaboración de itinerarios personalizados, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo, realizadas por personal técnico de Garantía Juvenil contratado al efecto por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

PAÍS VASCO

Formación acreditación de competencias y Certificados de Profesionalidad

Las acciones llevadas a cabo dentro de esta medida han consistido en itinerarios de formación certificable. El objetivo de estos itinerarios ha sido capacitar a las personas participantes en competencias profesionales específicas para el desempeño de determinadas profesiones u oficios a través de la formación teórico-práctica.

Asimismo, se ha tratado en todo momento de proporcionar apoyo complementario a las personas participantes para facilitar su participación en el proceso, de manera que la falta de recursos no suponga una barrera para el acceso al empleo. Para ello, se ha realizado un seguimiento a lo largo de todo el proceso de las acciones formativas del programa para garantizar el adecuado ajuste y personalización de las actividades previstas y realizadas, así como la valoración de los resultados de inserción logrados.

Los itinerarios han consistido en los módulos necesarios para la obtención de Certificados de Profesionalidad, además de una formación adicional en competencias básicas profesionales.

Adicionalmente, las personas participantes han tenido la oportunidad de realizar prácticas en empresas o centros de trabajo, en ocasiones becadas y con ayudas al transporte. Esto les ha dado la oportunidad, en algunos casos, de conseguir posteriormente un contrato de trabajo ordinario de al menos 6 meses, desde media jornada a jornada completa, bajo el convenio correspondiente a la actividad productiva que se realice.

Durante todo este itinerario, incluido el periodo de prácticas, las personas participantes han contado con un servicio de orientación y supervisión, tanto individual como grupal.

Han sido 6 las entidades que han ofrecido este tipo de itinerarios formativos certificables: el Ayuntamiento de Sestao, Cruz Roja del País Vasco, Fomento de San Sebastián S.A., Red Social Koopera, S.Coop./Koopera Servicios Sociales y Formación, S.Coop., Peñascal S.Coop. y Asociación para la Inserción Social - Sartu Taldea.

En 2018, han finalizado las operaciones un total de 621 personas participantes (279 mujeres y 342 hombres). De estos, un 88,1% (Mujeres: 90,3%; Hombres: 86,3%) han recibido una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o período de prácticas tras su participación.

Los resultados obtenidos a largo plazo con las actuaciones han sido positivos, con un 40,7% (Mujeres: 39,4%; Hombres; 41,8%) de las personas que finalizan la operación empleados en el plazo de seis meses, y con un 45,1% (Mujeres: 51,6%; Hombres; 39,8%) participando en algún otro programa de formación cualificante.

Por el contrario, dado el perfil de personas con las que se trabaja en estos programas, la tasa de emprendimiento no ha sido muy alta, con tan solo 3 hombres trabajando como autónomos en el plazo de 6 meses desde su participación.

Itinerarios de inserción laboral

La operación desarrollada por Garapen ha consistido en itinerarios de inserción laboral diseñados con un enfoque práctico de forma que al finalizar las personas participantes estén preparadas para insertarse en el mercado laboral. Sus itinerarios han estado formados por dos fases:

- La primera (Egokitu), desarrolla actividades tanto individuales como grupales con el objetivo de identificar competencias y habilidades laborales en las personas participantes y ponerlas en valor. De esta forma las personas participantes encuentran la motivación que les permitirá el tránsito posterior hacia el empleo.
- La segunda fase (Trebatu) consiste en una serie de formaciones que varían en función de las competencias de cada participante. Se realizan talleres de competencias básicas (personales, socio-relacionales y organizativas), de competencias técnicas y de desarrollo de actuaciones de innovación social. Esta fase se caracteriza por un acompañamiento muy intensivo para garantizar la continuidad de las personas en el proceso y evitar o minimizar los abandonos.

Los itinerarios de inserción de Garapen han tenido una participación de 224 personas (83 mujeres y 141 hombres). El 60,4% de las personas participantes (41 mujeres y 95 hombres)

han sido menores de 25 años. Asimismo, un 68,4% (63 mujeres y 91 hombres) han sido personas en situación o riesgo de exclusión social. Cabe destacar también que las personas que participan en esta clase de itinerarios suelen tener en general un nivel formativo bajo. En este caso, un 65,3% (56 mujeres y 91 hombres) han sido personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2).

Asimismo, durante el año 2018 han finalizado los itinerarios 327 personas (116 mujeres y 211 hombres). La inserción a los seis meses de estas personas ha sido del 37,9%, siendo superior en el caso de los hombres que en el de las mujeres (41,2% frente a 31,9%). Además, el porcentaje de personas que han optado por continuar con su formación tras realizar el itinerario ha sido bastante elevado. A los seis meses de su participación un 26,0% de las personas participantes (24,1% en mujeres y 27,0% en hombres) se encontraban realizando educación continua o programas de formación que den lugar a una cualificación, un aprendizaje o un período de prácticas.

Formación en competencias básicas y transversales para jóvenes

Esta operación ha consistido en programas de formación no certificables y prácticas en empresas, acompañada de una formación en competencias básicas profesionales adaptadas a cada una de las personas participantes.

El objetivo ha sido mejorar las aptitudes y las competencias profesionales de las personas jóvenes participantes, no ocupadas y/o no integradas en los sistemas de formación o educación, en riesgo de sufrir exclusión social y económica, reforzando los itinerarios integrales, donde la clave es el acompañamiento en todo el proceso, desde la formación hasta su incorporación en la empresa.

Han sido 6 las entidades que han desarrollado estos programas:

- EHLABE ha continuado trabajando en 2018 en el proyecto de Katea Leagaia con personas jóvenes con discapacidad en riesgo de exclusión sociolaboral en Gipuzkoa mediante la realización de proyectos y servicios dentro del sector industrial.
- En Fomento de San Sebastián se han desarrollado 4 formaciones relacionadas con sectores altamente demandados en la ciudad (hostelería y turismo) enmarcadas en el Programa Jabe Izan.
- En Lea Artibai se ha trabajado en el programa Lehen Job Lab, orientado a mejorar la empleabilidad de las personas inactivas de la comarca Lea-Artibai y su entorno. En este programa se desarrollan competencias transversales además de una formación en fabricación mecánica o técnico de innovación. Finalmente, las personas participantes tienen un contrato de 9 meses de prácticas en empresas.

- Peñasal ha impartido formación en competencias básicas necesarias para realizar posteriormente acciones formativas de manera que se facilite un mejor aprovechamiento de esas formaciones. Se ha trabajado en diversas habilidades como puntualidad, aseo, formas de relación, compromiso para en el futuro mantener un trabajo, etc. que resultan necesarias para poder participar en otras acciones formativas y/o de inserción. Se ha realizado a través de actividades de carpintería y de reparación de bicicletas.
- En Sartu se han desarrollado Acciones formativas de un nivel competencial técnico y transversal básico, en las cuales se trabaja la adquisición de competencias básicas lingüísticas, matemáticas y digitales, además de competencias y habilidades prelaborales, tanto personales, como sociales, trabajadas a través del aprendizaje básico de un oficio. Entre otros se han desarrollado formaciones en actividades de auxiliar de comercio, actividades administrativas en relación con el cliente y de recuperación de espacios urbanos mediante aplicaciones artísticas.
- Koopera ha trabajado en el programa PREST con el objetivo de activar y formar social y laboralmente a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, mediante acompañamiento educativo y una activación laboral.

En 2018 han finalizado la operación 369 personas (150 mujeres y 219 hombres). Estas personas han tenido una inserción del 37,9% (48 mujeres y 92 hombres) a los seis meses de la finalización. Además, un 7,0% de las personas que finalizan la operación (17 mujeres y 9 hombres) se encuentran en educación continua o programas de formación que den lugar a una cualificación, un aprendizaje o un período de prácticas en el plazo de seis meses siguientes a su participación.

LA RIOJA

Fomento de la contratación de desempleados menores de 30 años que sean beneficiarios/as del Sistema Nacional de Garantía Juvenil para la realización de proyectos de interés general y social

Subvención dirigida las corporaciones Locales y sus entidades dependientes o vinculadas, a los órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, a las universidades y otras entidades o instituciones sin ánimo de lucro, todos ellos con sede en La Rioja que contraten personas sin empleo menores de 30 años que sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la realización de proyectos de interés general y social.

Los proyectos tienen una duración mínima de 6 meses y máxima de 9 meses. Las entidades presentan los proyectos teniendo en cuenta las necesidades de la zona y estableciendo los perfiles necesarios para desarrollarlos, mientras que las oficinas de empleo se encargan de la selección de los/as participantes.

Los proyectos subvencionados deben contribuir a mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas ampliando sus posibilidades de obtener un empleo mediante la práctica profesional y la formación o experiencia adquirida en el ejercicio del oficio para el que sean contratadas.

A la hora de valorar los proyectos (es una subvención de concurrencia competitiva), se tiene en cuenta, además de la tipología de actividades en las que se enmarca el proyecto, el número de personas desempleadas en la zona, el desempleo en las ocupaciones solicitadas y las perspectivas de empleo en las ocupaciones solicitadas.

Programa Cheque Joven –Ayudas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Subvención dirigida a empresas que contraten a jóvenes menores de 30 años, en régimen de concesión directa. Los/as jóvenes deben estar incluidos en el programa cheque joven, lo que supone cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 16 años y menor de 30.
- Estar empadronado/a mínimo un año en un municipio de La Rioja.
- Estar inactivo/a o desempleado/a.
- No estar cursando formación reglada

Cuando el/la joven solicita la inclusión en el programa, la Dirección General de Empleo (DGE) realiza su itinerario de inserción profesional, que comienza con una entrevista en la que se valora su adecuación al mercado de trabajo, valorándose su empleabilidad, sus competencias profesionales, habilidades personales, su motivación y disponibilidad, así como sus competencias para la búsqueda de empleo.

COMUNIDAD VALENCIANA

Ayudas a la contratación de personas jóvenes por entidades locales

Esta operación tiene por objeto la concesión de subvenciones para la contratación de las personas jóvenes mayores de 16 años que figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, y tengan la condición de beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. En concreto se subvenciona la contratación a jornada completa, durante un periodo de 12 meses. El importe de la subvención por cada contratación se determina en función del grupo de cotización que corresponda a cada trabajador/a.

Las entidades beneficiarias de estas ayudas son los ayuntamientos, las mancomunidades y las diputaciones de la Comunitat Valenciana, así como sus organismos autónomos. Los logros que

se pretenden alcanzar se centran en la activación de las personas jóvenes registradas como demandantes de empleo en los servicios regionales de empleo, o las que presentan una fuerte desconexión del mercado laboral y que se encuentran desanimadas en cuanto a la posibilidad de encontrar un trabajo.

La convocatoria de 2018 se certificó en el mismo ejercicio, ya que si bien la operación no había finalizado se permitió la excepcionalidad de poder certificar el gasto al inicio de la misma, acreditando el pago de los contratos, así como la realización de un estudio previo y un Plan de seguimiento de la operación, para justificar la necesidad de la misma y el control del mantenimiento del empleo.

Los datos de la convocatoria de 2017, que siguió el mismo criterio de certificación de gasto que la del ejercicio 2018, sirve de referencia de lo que serán los resultados de 2018:

- Participantes desempleados/as que completan la intervención subvencionada por la Iniciativa de Empleo Juvenil ejercicio 2017: 88.92% sobre el total de la participación con datos de resultado inmediato (alcanza un 88.05% entre las mujeres y un 89,61% entre los hombres).
- Participantes empleados/as en el plazo de seis meses siguientes a su participación en el ejercicio 2017: 29 % sobre el total de participación con datos de resultado inmediato (alcanza un 27% entre las mujeres y un 32% entre los hombres).

Jove Oportunitat

El programa Joop se guía por el principio de actuación temprana. Se prioriza la actuación sobre personas jóvenes que tras años de fracasos han dejado de lado sus estudios y, a juicio de su tutor/a y del orientador/a de su centro docente, está en riesgo inminente de entrar en el colectivo de “abandono prematuro”. Son programas intensivos en grupo y también personalizado. Es una intervención externa breve que actúa como punto de inflexión en sus vidas y les lleva a un cambio radical en su manera de pensar y hacer. Se busca un perfil de joven que se halle en un momento de confusión, donde haya arraigado el desánimo y actúe bajo un “me da todo igual”.

El fin es que sean capaces de llegar a una decisión, razonada y realista y al mismo tiempo, motivante y entusiasta, sobre su objetivo profesional. Hacerles ver que si quieren conseguir ese objetivo profesional deben reincorporarse al sistema educativo.

Por tanto, lo que pretende Joop es “mostrarle” donde está la puerta para volver a sus estudios y animarle a cruzarla.

La operación incluye coaching grupal e individual con módulos de construcción de proyecto profesional, preparación académica para la reincorporación al sistema educativo,

convivencias para consolidación de la confianza de los/as jóvenes y jornadas de refresco para mantener la motivación.

Durante el año 2018 se certificó JOOP 1. Fueron un total de 194 participantes de los cuales 33,5 % fueron mujeres. Los/as participantes desempleados/as que se integran en los sistemas de educación o formación, que obtienen una cualificación, o que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación fueron 55,5%, de los cuales 27,8 % fueron mujeres y 72,2 % hombres.

Durante el año 2018 se ejecutó el 97% de la operación de JOOP 2. Los proyectos correspondientes a dicho porcentaje de ejecución se encuentran en Verificación. Joop 2 tiene una totalidad de 655 participantes. La operación finalizará en su totalidad en agosto de 2019.

Formación profesional básica para mayores de 17 años 2ª Oportunidad (curso 2017-2018)

Estos cursos ofrecen una segunda oportunidad a través de cursos de enseñanza reglada de 2 años de duración que concluyen con la obtención de un título o un certificado de profesionalidad. Preparan al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitan su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de la vida. Permiten la progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo y la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente. Contribuyen al desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática. Permiten la obtención de una cualificación de nivel 1 del catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Los resultados han sido:

- Participantes inactivos y no integrados en los sistemas de educación o formación que completan la intervención: 41% sobre el total de participantes con datos de resultado inmediato (alcanza un 47% entre las mujeres y un 39% entre los hombres).
- Participantes inactivos y no integrados en los sistemas de educación o formación que se integran en los sistemas de educación o formación, que obtienen una cualificación o un empleo, tras su participación: 66% sobre el total de participantes con datos de resultado inmediato (alcanza un 68% entre las mujeres y un 65% entre los hombres).

9.2 ORGANISMOS INTERMEDIOS ESTATALES

AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

GARJUV 2015 / 2016 /2017

Entre las actuaciones llevadas a cabo por el CSIC, cabe destacar la adopción de estrategias de comunicación con enfoque de género. En este sentido, cabe destacar la labor llevada a cabo por la Comisión de Mujeres y Ciencia y la Comisión Delegada de Igualdad del CSIC.

Asimismo, el CSIC premia la igualdad de género otorgando el “Distintivo de acreditación en igualdad de género” a los centros que mantengan un compromiso explícito en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en sus condiciones de trabajo.

GARJUV 2015: Mediante el proceso selectivo de la convocatoria correspondiente a la operación GARJUV 2015, se han formalizado contratos en prácticas con un total de 284 participantes que, de acuerdo al criterio de género, se pueden desglosar en 156 mujeres y 128 hombres.

GARJUV 2016: Mediante el proceso selectivo de la convocatoria correspondiente a la operación GARJUV 2016, se han formalizado contratos en prácticas con un total de 145 participantes que, de acuerdo al criterio de género, se pueden desglosar en 66 mujeres y 79 hombres.

GARJUV 2017: Mediante el proceso selectivo de la convocatoria correspondiente a la operación GARJUV 2017, se han formalizado contratos en prácticas con un total de 129 participantes que, de acuerdo al criterio de género, se pueden desglosar en 71 mujeres y 58 hombres.

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Ayudas para promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, 2014

La operación consiste en la concesión de ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, dirigidas a universidades públicas, organismos públicos de investigación y otros centros públicos de I+D, y cuyas concesiones se formalizaron mediante Resolución de 23/10/2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, con el resultado de 1.233 contratos en ejecución.

Contribuyen a la consecución del objetivo 8.2.4, ya que su propósito es la concesión de ayudas, de 2 años de duración, para mejorar la formación y empleabilidad del personal técnico y de gestión de la I+D, a través de su contratación laboral en los mencionados organismos, a la vez que se refuerzan las actividades de investigación de los mismos y el rendimiento de

infraestructuras, equipamientos científico-técnicos, laboratorios o cualquier otra instalación o servicio de carácter general o de uso común de la entidad, de carácter científico-técnico, o de gestión de la investigación.

Complementariamente, esta actuación tiene su encaje dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica e Innovación 2013-2016, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de uno de febrero de 2013, a través del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad cuyo objetivo es financiar e incentivar, mediante convocatorias en concurrencia competitiva, la formación y especialización de los recursos humanos en I+D+I e impulsar su inserción laboral, tanto en el sector público como privado, así como facilitar la movilidad internacional y la movilidad dentro del sector público -universidades y organismos de investigación- y entre éste y las empresas.

Para la consecución de los objetivos perseguidos a través de esta actuación, las instituciones solicitantes elaboraron una propuesta de actividad y un programa formativo, siendo dichas instituciones, de resultar beneficiarias de las ayudas, las que efectuaron los procesos de selección y contratación del personal, de conformidad con lo previsto en la presente convocatoria y de acuerdo con los principios y exigencias establecidos en el marco de la Garantía Juvenil, y en la Recomendación de la Comisión Europea de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores/as.

Con el fin de llegar a un mayor número de participantes, se establece la posibilidad de una nueva incorporación en el caso de que se produzca la extinción anticipada del contrato formalizado.

Por este motivo, el número de participantes total a 31/12/2018 es de 1.326, que son las personas jóvenes contratadas en alguno de los 1.233 puestos de trabajo que cuentan con la cofinanciación comunitaria.

Ayudas para promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, 2018

La operación consiste en la concesión de ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+I, dirigidas a universidades públicas, organismos públicos de investigación y otros centros públicos de I+D, iniciada con la publicación de la Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Estas ayudas contribuyen a la consecución del objetivo 8.2.4, ya que su propósito es la concesión de ayudas, de 2 años de duración, para mejorar la formación y empleabilidad del personal técnico y de gestión de la I+D, a través de su contratación laboral en los mencionados organismos, a la vez que se refuerzan las actividades de investigación de los mismos y el

rendimiento de infraestructuras, equipamientos científico-técnicos, laboratorios o cualquier otra instalación o servicio de carácter general o de uso común de la entidad, de carácter científico-técnico, o de gestión de la investigación.

Complementariamente, esta actuación tiene su encaje dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica e Innovación 2017-2020, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 29 de diciembre de 2017, a través del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, cuyo objetivo es financiar e incentivar, mediante convocatorias en concurrencia competitiva, la formación y especialización de los recursos humanos en I+D+i e impulsar su inserción laboral, tanto en el sector público como en el sector privado, así como facilitar la movilidad internacional y la movilidad dentro del sector público - universidades y organismos de investigación- y entre éste y las empresas.

Para la consecución de los objetivos perseguidos a través de esta actuación, las instituciones solicitantes elaboran una propuesta de actividad y un programa formativo, siendo dichas instituciones, de resultar beneficiarias de las ayudas, las que efectúan los procesos de selección y contratación del personal, de conformidad con lo previsto en la presente convocatoria y de acuerdo con los principios y exigencias establecidos en el marco de la Garantía Juvenil, y en la Recomendación de la Comisión Europea de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores/as.

Con el fin de llegar a un mayor número de participantes, se establece la posibilidad de una nueva incorporación en el caso de que se produzca la extinción anticipada del contrato formalizado.

FUNDACIÓN LA CAIXA

Programa “la Caixa” Empleo Joven

El Programa “la Caixa” Empleo Joven, con el objetivo principal de contribuir a la reducción del desempleo juvenil, establece incentivos que permitan generar empleo joven estable y de calidad, dinamizando a su vez la actividad empresarial y, en última instancia, el crecimiento económico.

El objeto de las ayudas es la cofinanciación del contrato de las personas jóvenes y están sujetas a la regla de mínimos. La convocatoria está dirigida a empresas (incluidos los empresarios autónomos), asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que contraten, de manera indefinida o temporal a personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Las ayudas tienen un periodo mínimo de permanencia de seis meses y pueden llegar a alcanzar la duración de un máximo de doce meses.

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas ascienden a 20.000.000€ en términos de ayuda del Fondo Social Europeo, presupuesto que, junto con la cofinanciación de 1.765.154€ aportada por la Fundación Bancaria "la Caixa", supone un presupuesto total de 21.765.154€.

En cuanto a las buenas prácticas, se ha velado por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las medidas de comunicación que se han emprendido, atendiendo al uso no discriminatorio del lenguaje y a una presentación de la imagen de la mujer en igualdad de condiciones que la del hombre.

FUNDACIÓN INCYDE

Descubre tu talento (Confederación de empresarios de A Coruña-CEC)

Este programa de emprendimiento persiguió ante todo conseguir la inserción en el mercado laboral de los/as participantes preferentemente mediante la creación de su propio puesto de trabajo. Tanto en la formación como en las sesiones individuales de asesoramiento no se habló sólo de emprender como medio para ganarse la vida, sino como proyecto de vida y de participación en el entorno que nos rodea, puesto que estos son valores que pretendemos potenciar y con los que trabajaremos en este programa. La incidencia sobre estos valores garantiza el proceso integrador de las personas con independencia de su sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, u orientación sexual, puesto que se trabaja en el ámbito del desarrollo de la persona y no del colectivo.

El carácter innovador del programa desarrollado se manifiesta en los siguientes aspectos:

- Aplicación de un itinerario formativo diseñado específicamente para el emprendimiento y completamente individualizado para los/as participantes.
- Se implementa el modelo LEAN STARTUP trabajando así con últimas tendencias y técnicas en materia de emprendimiento.
- Formación desarrollada mediante Learning by doing.
- Se utilizan herramientas de gamificación con las que las personas participantes se enfrentaron a la resolución de preguntas y retos.
- Fomento de la autoconfianza y autonomía.
- Utilización de las más modernas tecnologías en el ámbito de la formación.
- Formación modular y flexible.

Para todos/as los/as participantes se trabajó la igualdad de género como módulo de 5 horas de igualdad y medioambiente dentro de la formación. Se considera fundamental este aspecto en todos los programas, pero, con más razón y necesidad en el emprendimiento y empleabilidad.

La CEC tiene como compromisos, desarrollar procedimientos de trabajo para prevenir, reducir y eliminar el impacto ambiental de sus actividades, establecer periódicamente objetivos y metas medioambientales, lograr el mayor grado de eficiencia de los recursos naturales y energéticos empleados, promover la reutilización, el reciclaje y la recuperación de los materiales, sensibilizar a los/as trabajadores/as del Centro, para que asuman su papel en la gestión ambiental, promover sistemas de control periódicos de las actuaciones medioambientales, revisar su política ambiental. Para trasladar esta filosofía, el proyecto contó con un módulo formativo de igualdad y medioambiente.

Respecto a la previsión de participantes que completan el programa, la CEC tenía un objetivo de 30 personas (15 mujeres y 15 hombres) y el resultado final ha sido de 40 (24 mujeres y 16 hombres).

En cuanto a la previsión de participantes que obtienen empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación, la CEC tenía un objetivo de 20 personas (10 mujeres y 10 hombres) y, el resultado final ha sido de 20 (13 mujeres y 7 hombres).

Construye tu futuro - itinerarios personalizados para el emprendimiento (Fundación INCYDE Melilla)

El principal elemento de innovación lo configura el enfoque del proyecto en tres vertientes: la activación de jóvenes, el carácter inclusivo y el carácter holístico e integrador.

En cuanto a la metodología, se incluyeron contenidos dirigidos a motivar a los asistentes, reforzar su confianza, identificar oportunidades y visibilizar casos de éxito.

La fase formativa combinó un conjunto de herramientas (clases presenciales; tutorías; estancias en empresas; contenidos digitales) y contenidos (modelizado de negocios; gestión dinámica; etc.) enfocadas a facilitar un aprendizaje muy específico y práctico, lejos de contenidos teóricos de difícil aplicación.

En los materiales online se desarrollaron contenidos enfocados a reforzar habilidades y conocimientos útiles para cualquier emprendedor.

Más allá de lo cuantitativo, este proyecto persiguió generar un impacto positivo y duradero sobre el futuro profesional de las personas que participen. Al tratarse además de un colectivo en dificultades, su inclusión laboral tiene un efecto positivo desde un punto de vista social, tanto para las personas participantes como para su entorno cercano.

Por otra parte, la inclusión de otras entidades, públicas y privadas, en la ejecución del proyecto amplificó el impacto por cuanto sensibiliza, genera sentimiento de pertenencia a la respuesta a un problema social. Asimismo, mejoró la transferibilidad y durabilidad de los resultados.

Por último, la presencia de INCYDE en foros de emprendimiento y desarrollo socioeconómico sirvió de altavoz para los resultados obtenidos, facilitando su adopción por otras entidades.

No sólo no se han producido discriminaciones en el marco del proyecto, sino que se ha priorizado la participación de colectivos especialmente vulnerables. Se fomentó una participación equilibrada del alumnado, intentando que ningún sexo supere el 60% del total. El equipo de gestión y docente respetó la paridad en su composición. Se incluyó un módulo de Igualdad de Oportunidades como material en la formación.

Respecto a la previsión de participantes que completan el programa, INCYDE tenía un objetivo de 75 personas (38 mujeres y 37 hombres) y, el resultado final ha sido de 112. (54 mujeres y 58 hombres).

En cuanto a la previsión de participantes que obtienen empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación, INCYDE tenía un objetivo de 35 personas (18 mujeres y 17 hombres) y, el resultado final ha sido de 24 (12 mujeres y 12 hombres).

MID Mercado de Ideas Diseño-Jóvenes Talentos (FUNDACIÓN BCD)

MID_TALENT se diferencia de otros programas de apoyo al emprendimiento por el público objetivo específico al que van dirigidas las acciones de PROMOCIÓN, entre otros a jóvenes estudiantes de últimos años de bachillerato, FP, grados universitarios, másteres y doctorado, de centros docentes de toda Cataluña. MID_TALENT se diferencia también por el formato de las acciones formativas, al tratarse de sesiones 100% inmersivas, en las que las personas participantes conviven y comparten experiencias y conocimientos con otros/as jóvenes pre-emprendedores/as y con expertos/as profesionales durante 1 semana, 24 horas.

En general, la educación frecuentemente falla en proporcionar habilidades importantes para el empleo. En este sentido, el papel de expertos/as en competencias prácticas y en desarrollo de una actividad mercantil, es crucial para la implementación de métodos y herramientas de calidad.

Adquiriendo estas habilidades y aptitudes, los/as jóvenes son capaces de dar forma a las perspectivas personales y a un desarrollo profesional competitivo a través de la constante actualización de habilidades y conocimientos transversales. La innovación y la creatividad son recursos para la co-creación de soluciones enfocadas a que las personas jóvenes accedan al mercado con ideas propias favoreciendo un entorno laboral más integrado y con más oportunidades. En todas las actividades del Programa se ha perseguido la integración de la perspectiva de género, en distintos niveles de actuación: en el procedimiento de selección de los/as docentes y tutores/as, en el procedimiento de selección de participantes, en las actividades de formación, tutoría, previstas durante la duración del Programa. El Programa ha incluido en todo momento medidas y acciones para favorecer el desarrollo sostenible y fomentar el principio de respeto al medio ambiente.

El proyecto tiene su razón de ser principalmente en el ámbito socioeconómico, pues tanto el fomento del emprendimiento en las personas jóvenes cualificadas como la formación especializada en emprendimiento creativo, aparte de perseguir el aumento de las tasas de ocupación de este colectivo, supone una mejora de las habilidades y competencias del mercado laboral presente y futuro de Cataluña.

Por otra parte, el hecho de que como parte del programa formativo los/as participantes dispongan de un asesoramiento para la definición de la idea o proyecto empresarial o profesional, supone una gran oportunidad para acelerarlo y presentarlo en el programa MID_START-UPS.

Respecto a la previsión de participantes que completan el programa, la Fundación BCD tenía un objetivo de 72 personas (36 mujeres y 36 hombres) y, el resultado final ha sido de 73 (41 mujeres y 32 hombres).

En cuanto a la previsión de participantes que obtienen empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación, la Fundación BCD tenía un objetivo de 35 personas (18 mujeres y 17 hombres) y, el resultado final ha sido de 30 (15 mujeres y 15 hombres).

CÁMARA DE ESPAÑA

Plan de Capacitación

El Plan de Capacitación es una iniciativa dirigida a aumentar la cualificación profesional y la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes no ocupadas ni integradas en los sistemas de educación o formación y que puedan recibir una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

Se compone de un conjunto de servicios prestados a la persona joven para facilitar su inserción, que parten de una orientación vocacional mediante la que se detectan sus necesidades específicas, continúa con acciones formativas y finaliza con acciones de acercamiento a las empresas y (en su caso) la inserción laboral.

El Plan de Capacitación se compone de las siguientes acciones:

1. **ORIENTACIÓN VOCACIONAL:** la Orientación Vocacional es el primer paso en el Plan de Capacitación (PICE) puesto que su principal objetivo es dirigir a cada joven a la formación que mejor se adapte a sus necesidades, a través de un análisis personalizado que le permite mejorar sus posibilidades de inserción. Según la información recogida en la entrevista el/la orientador/a determinará, de forma conjunta con el/la participante, el itinerario a seguir y las acciones más adecuadas a realizar en el Plan de Capacitación.

2. **FORMACIÓN TRONCAL:** ésta es una formación fundamentada en la adquisición de conocimientos en competencias digitales, idiomas y habilidades personales y profesionales.

Esta fase está diseñada para dar respuesta a las competencias que se han determinado básicas para jóvenes, ofreciendo una formación que aumente sus oportunidades de empleo y/o de volver al sistema educativo.

Esta formación tiene una duración de 65 horas, y gira en torno a los ámbitos TIC's, idiomas y empleabilidad. La Cámara organizará el contenido según las necesidades del grupo de alumnos/as.

3. FORMACIÓN ESPECÍFICA: esta formación profundiza en las necesidades de cualificación y competencias laborales necesarias para que cada joven se encuentre en las mejores condiciones para afrontar su proceso de incorporación al mercado de trabajo.

La formación específica podrá tener una duración entre 30 y 150 horas, dependiendo de la temática y las necesidades de las empresas de cada demarcación.

4. ACOMPAÑAMIENTO E INTERMEDIACIÓN LABORAL: el objetivo de las acciones de acompañamiento e intermediación laboral es poner en contacto a la empresa y a la persona participante por medio de alguna actividad que favorezca la contratación, y/o le permita conocer el funcionamiento de las empresas y su proceso productivo. La finalidad es que los/las jóvenes conozcan de forma directa los diferentes puestos de trabajo así como su funcionamiento en el día a día, junto a las obligaciones, responsabilidades y derechos que tienen como trabajadores/as.

Las acciones de acompañamiento e intermediación laboral se realizan por norma general una vez finalizada la formación específica.

De forma complementaria, y en el marco de los OE 8.2.3 y 8.2.4, se llevan a cabo estas medidas que incentivan la contratación y autoempleo del colectivo participante:

5.1 AYUDA A LA CONTRATACIÓN: las características fundamentales de estas ayudas son el mantenimiento del puesto de trabajo de al menos seis meses (180 días) a tiempo completo. Las empresas, por cada joven que contraten a tiempo completo y con un período mínimo de seis meses, percibirán una ayuda de 4.950,00€.

5.2 AYUDA AL AUTOEMPLEO: la Ayuda al autoempleo es un mecanismo que permite apoyar a los/las jóvenes en el desarrollo de su idea de negocio. En este sentido la Cámara les asesorará y dará el apoyo habitual en la creación de la empresa y velará por sus necesidades durante el primer año de vida. El importe de la ayuda al autoempleo por cada joven asciende a 600,00€, importe que le será abonado tras justificar un mantenimiento de 12 meses consecutivos en el RETA y en el IAE.

Plan de Movilidad

La operación tiene por objetivo proporcionar un valor añadido al currículo de los/as jóvenes participantes mediante la realización de estancias profesionales en empresas de la Unión Europea y a través de formación de carácter internacional. Por lo tanto, lo que se pretende a través de este Plan es reducir la tasa de desempleo del colectivo beneficiario de Garantía Juvenil con interés y motivación por internacionalizar su perfil profesional.

Las acciones incluidas en esta operación están destinadas a jóvenes beneficiarios/as del sistema nacional de garantía juvenil mayores de 18 años. La duración de las estancias en empresas es de 3 a 6 meses y las formaciones impartidas tienen una duración de 75 horas.

La formación proporcionada en el Plan de Movilidad se ha llevado a cabo a través de una plataforma LMS o Campus virtual. Las acciones formativas proporcionadas han sido:

- Contenidos lingüísticos (alemán, francés, inglés, italiano, portugués).
- Competencias profesionales.
- Dirección y gestión de empresas.

Esta actuación conlleva la impartición de las acciones formativas mediante un proceso de tutorización y seguimiento de la formación que permite asegurar el cumplimiento del objetivo de la consecución de adquisición del conocimiento, buscando la mejora de la empleabilidad en estos/as jóvenes.

Dentro del amplio catálogo de acciones formativas (un total de 49), destacan como líneas estratégicas en las que profundizar en siguientes ediciones las que se citan a continuación:

- Acciones de idiomas en sus diferentes niveles, que ha permitido a los/as jóvenes mejorar en su desarrollo lingüístico.
- Acciones formativas de tipo técnico, que han permitido que los/as participantes adquieran un conocimiento inminentemente práctico para el desarrollo de las profesiones planteadas.

Entre las lecciones aprendidas del Plan de Movilidad tras la ejecución 2017-2018, podemos destacar de los/as jóvenes que han participado, la necesidad de ampliar la bolsa de prácticas disponibles dado que la búsqueda de empresa es el escollo principal al que se enfrentan las personas jóvenes que quieren participar en el Plan de Movilidad

Un total de 13 Cámaras han ofrecido el Plan de Movilidad habiendo gestionado un total de 319 prácticas en empresas de la Unión Europea.

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Proyecto 1302 – Oviedo Thinks Young – Ayuntamiento de Oviedo

El proyecto diseñado por el Ayuntamiento de Oviedo enfocó su programación a la inclusión de actividades formativas que dieran lugar a la obtención de certificados de profesionalidad. Para ello, la Entidad Beneficiaria llevó a cabo un intenso trabajo previo de gestión e intermediación ante el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, para que éste tuviera conocimiento del inicio de la impartición de cada certificado, realizando las gestiones pertinentes de cara a la homologación para que una vez finalizadas las acciones, el alumnado pudiera obtener el certificado de profesionalidad correspondiente. Asimismo, el hecho de que el Ayuntamiento de Oviedo contara con instalaciones homologadas para las especialidades a impartir ha facilitado las gestiones y permitido encarar con éxito la exigente planificación necesaria.

De esta forma, el Ayuntamiento ha impartido estos 9 certificados de profesionalidad:

- Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel Reparación de calzado y marroquinería
- Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería
- Atención al cliente, consumidor/a o usuario/a
- Turismo responsable y sostenible: Guía animador/a de cicloturismo
- Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil Interpretación y educación ambiental
- Promoción turística local e información al visitante
- Desarrollo de aplicaciones con tecnología web

Cada uno de ellos cuenta con formación específica en la actividad con una duración diferente en función de cada itinerario, que oscila entre las 365 horas de la modalidad de Dinamización de actividades de tiempo libre y las 735 horas de Promoción turística local e información al visitante. En todos los casos, las acciones incluyen prácticas profesionales no laborales, con un periodo de duración de 300 horas, para garantizar que el alumnado participante adquiere las habilidades y competencias necesarias para el desempeño laboral de las ocupaciones relacionadas con cada certificado de profesionalidad. Un total de 80 empresas han colaborado con el Ayuntamiento en esta fase de prácticas.

La Entidad Beneficiaria también ha completado la formación complementaria impartida a los/as jóvenes participantes, optando por ofrecer materias adicionales a las preestablecidas en la convocatoria como formación transversal (idiomas, TIC, igualdad de oportunidades). De esta forma, los itinerarios han incluido formación en Seguridad Vial, Sensibilización medioambiental, conocimiento del Principado de Asturias, o habilidades de comunicación, configurándose de esta forma una programación formativa completa y multidisciplinar.

Por otro lado, la Entidad organizó recientemente un acto de despedida del proyecto al que asistieron los principales representantes del Ayuntamiento de Oviedo y la Subdirección

General de Cooperación Local, que tuvo como finalidad realizar la entrega de diplomas a los/as jóvenes que finalizaron el proyecto, reconocer la colaboración e implicación empresarial y difundir los resultados obtenidos así como la contribución comunitaria.

Proyecto 1636 - LOGIS-TIC – Ayuntamiento de Castro Urdiales

Este proyecto tiene especial mención por ser la primera vez que esta Entidad presentaba un proyecto de estas características, con la consiguiente dificultad añadida, si bien la Entidad ha afrontado el reto con ambición y obtenido resultados satisfactorios y se espera que puedan seguir presentando proyectos de cara a futuras Convocatorias.

El objetivo de este proyecto ha sido lograr la inserción laboral sostenible y de calidad de los/as jóvenes que han desarrollado los itinerarios previstos en el proyecto, propiciando una mejora en su cualificación personal y profesional en sectores identificados como de importante potencial de crecimiento en este municipio.

La ubicación de la localidad, situada en el extremo oriental de Cantabria, muy cerca del límite con Vizcaya provoca que las principales oportunidades laborales que se presentan a las personas jóvenes se repartan entre el mercado laboral cántabro y vasco. Esto ha supuesto para la Entidad Beneficiaria (EB) duplicar los esfuerzos en materia de orientación laboral, al trabajar conjuntamente con las posibilidades que ofrecen el Servicio Cántabro de Empleo y Lanbide. De esta forma, el proyecto ha tenido en cuenta la realidad del territorio y afrontado una tarea de integración entre diferentes comunidades autónomas.

El proyecto ha consistido en la ejecución de 2 itinerarios, orientados a colectivos diferentes, según las necesidades detectadas:

- Logística y almacenaje: prioritariamente dirigido a jóvenes que no hayan alcanzado la titulación en ESO.
- IT: Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación: itinerario principalmente dirigido a jóvenes que ya disponían de una graduación en ESO o superior. La valoración del proyecto en términos generales ha sido muy positiva. Se ha trabajado con un grupo de jóvenes, en la mayoría de los casos, con problemática personal y social complicada y con unas expectativas y horizontes vitales muy difuminados, lo que ha hecho necesario intensificar la labor de orientación y acompañamiento. La personalización en las tareas de orientación ha derivado en la elaboración de un Mapa de Empleabilidad individualizado, dado que cada joven ha trabajado con su tutor/a sus destrezas y habilidades personales, así como sus expectativas y preparación para el empleo, logrando identificar el conjunto de empresas, instituciones y profesionales que pudieran ser susceptibles de darles oportunidades laborales.

Por último, destaca la percepción de los/as participantes tras su paso por el proyecto, quienes han manifestado una perspectiva de futuro positiva y alentadora ante la inserción en el mercado laboral.

Proyecto 1212 - FORM@ JAÉN – Diputación de Jaén

La EB desarrolla su actividad a lo largo de la provincia de Jaén, que tiene especiales necesidades por su tasa de paro superior a la media española, y ya que 2/3 de las personas desempleadas cuentan con niveles formativos bajos.

La actuación en los municipios menores de 50.000 habitantes favorece el fin de dotar a los/as jóvenes de igualdad de capacidades y oportunidades para su desarrollo, contribuyendo al equilibrio territorial.

Para definir las actuaciones formativas a desarrollar, la EB analizó las características socioeconómicas de las comarcas a intervenir. Para ello realizó un estudio sobre los sectores con mayores oportunidades de crecimiento por comarca, logrando un diagnóstico de las necesidades formativas más acuciantes en cada zona, en base al cual se diseñó la programación.

De esta forma, se desarrollan 9 itinerarios formativos:

- Agricultura Ecológica (Jódar)

Se introduce como alternativa a los sistemas de cultivo utilizados tradicionalmente. La producción de productos agrícolas ecológicos fomenta el empleo de técnicas innovadoras y alimentación saludable.

- Organización Transporte y Distribución (Andújar)

La ubicación estratégica de Jaén facilita el transporte de mercancías entre norte y sur, y el sector logístico cuenta con gran potencial de desarrollo.

- Programación Sistemas Informáticos (La Puerta de Segura)

La prospección detectó la dificultad de cubrir puestos de programadores informáticos. El aumento del peso del sector TIC y la necesidad de que las empresas incrementen su posicionamiento en el entorno online motiva su programación.

- Venta productos-servicios turísticos (Cazorla)

El incremento del turismo de interior en Jaén influye en la necesidad de contar con perfiles con formación para desarrollar la gestión de agencias o unidades de servicios turísticos.

- Desarrollo aplicaciones con tecnología web

Numerosas empresas de reciente creación se constituyen como empresas de base tecnológica, siendo de alta empleabilidad la formación relacionada con desarrollo de

documentos y componentes software que constituyan aplicaciones informáticas. Su impartición favorece el sector industrial-tecnológico de la provincia.

- Camarero/a de pisos (Navas de San Juan)

El incremento de actividades turísticas en el medio rural jienense ha conllevado aumento de la demanda de este perfil.

- Animador/a-Dinamizador/a ocio-tiempo libre (Beas de Segura)

El ámbito socioeducativo requiere perfil dinamizador de espacios de ocio en su vertiente infantil y juvenil. El itinerario permite abrir posibilidades de empleo y emprendimiento.

- Transformación polímeros termoplásticos (Alcalá la Real)

En su comarca se encuentra el Centro Tecnológico del Plástico. Por ello, existe un nicho en la contratación de profesionales en industrias transformadoras de polímeros.

- Marketing-compraventa internacional (Torredonjimeno)

La creciente orientación de las empresas hacia el mercado exterior como vía de aumentar su competitividad motiva la inclusión de esta materia.

La variedad en la oferta educativa que abarca muy diferentes sectores y especialidades, unido a la amplia cobertura en una provincia especialmente afectada por el desempleo juvenil, constituyen una buena práctica sin incidencias reseñables en su ejecución.

FUNDACIÓN EOI

Fomento Empleo Joven - Proyectos Millenials

La Fundación EOI en el año 2018 ha desarrollado 160 cursos con 2.484 participantes.

El primer aspecto clave de la operación ha sido el diseño de cursos adaptados y acordes con la demanda empresarial de empleo de la región/localidad donde se han realizado adaptando, mejorando las competencias profesionales (técnicas y habilidades).

El 90% de los programas se han planteado en temáticas de cualificación alta (incrementando su % con respecto a 2017), un 19% vinculados con marketing y ventas (necesidad siempre presente en las empresas y vinculada con resultado empresarial), 31% gestión empresarial, 30% en nuevas profesiones (vinculadas con la programación web y diseño), y un 10% en programas de baja/media cualificación.

El segundo aspecto clave ha sido la orientación práctica y profesional de los docentes incrementando la empleabilidad del alumnado en el menor tiempo posible.

El tercer aspecto a destacar es el refuerzo de competencias de empleabilidad con un módulo específico de búsqueda de empleo con seguimiento personalizado.

Han participado un total de 2.484 personas de las que 1.046 (42%) eran mujeres y 1.438 (58%) eran hombres. En cuanto a resultados, se encontraban trabajando o en prácticas tras 4

semanas un 38,2%, formándose tras 4 semanas un 20,7% y trabajando tras 6 meses desde la finalización un 63,5% (sin diferencias significativas entre mujeres y hombres).



Buena Práctica: PROGRAMA DE EMPLEO JOVEN EN CASTILLA LA MANCHA EOI-JCLM

“Proyecto Millenials” en colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. Con anterioridad al inicio de las actuaciones, se realizó un estudio del estado de situación del posible colectivo beneficiario en la región y sus necesidades de formación, que sirvió como índice de contenidos a cubrir en función de las demandas potenciales.

Las temáticas formativas se agrupan en Programas técnicos (CAD 3D, fabricación mecánica, etc.) 24%, Gestión empresarial 24%, Marketing 17%, Agroalimentarios 13%, Desarrollos web y tic 10%, y cursos de menor cualificación profesional 12%. Los programas oscilan entre 150 horas y 300 horas dependiendo de la temática y la especialización. Todos ellos con módulo específico de empleabilidad 20 horas lectivas +2,5 horas de tutoría individualizada (Soft Skills, entrevistas de trabajo, etc.). En esta actuación participaron un total de 789 personas (superando los objetivos marcados en el proyecto) con presencia en todas las provincias y ámbito rural.

Respecto a la distribución por género, la participación en este programa ha sido de 371 mujeres (47%) y 418 hombres (53%) existiendo un equilibrio entre las distintas provincias a la hora de inscribirse a los cursos, independientemente de los lugares de origen.

En 2018 se reforzó de forma especial los módulos de empleabilidad para el alumnado que no había encontrado trabajo y se contrató un servicio de prospección laboral para facilitar la búsqueda de empresas candidatas a la incorporación de jóvenes formados. Estas medidas dieron sus frutos pasando de una tasa de empleo del 44% a los 6 meses para los cursos de 2017 a una tasa de empleo del 66% en 2018.

Desafío Empleo Joven. Transformación Digital para el Empleo

Su objetivo es ofrecer a las personas jóvenes desempleadas los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para su inmersión, como profesionales, en un mercado laboral marcado por la transformación digital y comprender el significado y el alcance de lo que significa la transformación digital en el mundo profesional. Conocer las principales áreas de conocimiento que el sector digital está desarrollando en la empresa y saber qué perfiles profesionales están asociados con el sector digital para adaptar el perfil profesional a lo que exige el mercado laboral.

Como estrategia de comunicación destaca que al ser un programa abierto permite el acceso masivo de jóvenes a los contenidos online, siendo beneficiados las personas que cumplan los requisitos de edad y se inscriban en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Las fases son:

- 1) Massive Open Online Course (MOOC) (40 horas)
- 2) Tutorías (20 horas)
- 3) Empleo

La capacitación comienza con la realización de un MOOC en la plataforma Actívate de Google de 40 horas lectivas (38 vídeos de contenidos temáticos con material complementario). La elección de estudiar de forma asíncrona hace que la primera fase sea muy atractiva. En la fase de tutoría, los/as estudiantes pueden seguir el programa en su propia localidad, personalizado y adaptado a sus objetivos profesionales.

El MOOC consta de 7 módulos:

- 1) Transformación digital
- 2) Áreas del sector de las TIC
- 3) Perfiles más solicitados
- 4) Plan de acción individual para el empleo
- 5) Ejercicios
- 6) Casos prácticos
- 7) Examen final

Y sus temáticas son:

- 1) Consultor/a digital (genérico)
- 2) Community Manager
- 3) Desarrollador/a web y móvil
- 4) Consultor/a SEO Y SEM
- 5) Desarrolla tu carrera en el Área de Big Data
- 6) Desarrolla tu carrera en el campo de la Inteligencia Artificial / Machine Learning
- 7) Desarrolla tu carrera en el campo de Robótica
- 8) Desarrolla tu carrera en el área de Ciberseguridad

Tras el MOOC el/la joven elige un/a experto/a en la temática en la que se quiera especializar para terminar la formación con un proyecto práctico tutorizado en 20 horas.

Un dato adicional relevante y que es uno de los objetivos del proyecto es el amplio impacto geográfico (con presencia en más de 36 provincias y en muchas localidades rurales que tienen difícil acceso a este tipo de formación).

Hasta 2018 se han formado en el MOOC 5.469 personas (cabe señalar que el MOOC está abierto a cualquier edad y situación al ser una estrategia de captación de jóvenes no

necesariamente inscritos en el SNGJ), de este elevado número han solicitado continuar con el itinerario formativo 328 personas jóvenes desempleadas que estaban o se inscribieron en el SNGJ al iniciar la fase de asesoramiento.

En 2018 han participado 177 alumnos/as con datos destacados por género y empleabilidad. Del total participaron 56% mujeres y 44% hombres y con datos de empleabilidad a los 6 meses mejores en mujeres que en hombres con un 87,5% y 77% respectivamente.

Fomento Empleo Joven - Proyectos Bigdreams

La Fundación EOI en 2018 ha finalizado 10 actuaciones formativas dedicadas al autoempleo y a la creación de empresas. El número de participantes de estas actuaciones asciende a 287 personas. Cabe destacar que a diferencia de las actuaciones de formación para el empleo las medidas de apoyo al autoempleo han tenido menor acogida debido al perfil de jóvenes no ocupados. Ello ha obligado a EOI a desarrollar acciones online (utilización de MOOCs) para la captación de participantes.

Los aspectos clave de la ejecución son en este caso las actuaciones de difusión y captación del alumnado. El principal problema de esta actividad es la falta de cultura emprendedora de las personas jóvenes desempleadas y la falta de información sobre las oportunidades del autoempleo como salida profesional. A esto se une la falta de presupuesto en Comunicación y Publicidad del POEJ.

Como aspectos clave positivos destaca la metodología utilizada, los/as docentes con experiencia emprendedora, y las tutorizaciones individuales que ayudan a la puesta en marcha de los programas.

Un dato relevante es que el 92,2% del alumnado que inician la actividad la finalizan y los resultados de empleabilidad son buenos. A los 6 meses de finalización el 62,4% estaban trabajando y el 27% lo estaba por cuenta propia indicando que montó su empresa.

Han participado 287 personas en 2018 un 42,5% mujeres y un 57,5% hombres. De las cuales se encontraban trabajando tras 4 semanas un 29,8% y tras 6 meses 62,4% (por cuenta propia el 27%).

FUNDACIÓN ONCE

Formación en el ámbito universitario para Personas con Discapacidad intelectual

El objeto y finalidad de esta operación es una convocatoria para la concesión de ayudas a Universidades españolas para que desarrollen y ejecuten Programas de formación para el

empleo y la inclusión universitaria de personas jóvenes con discapacidad intelectual, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Los programas tienen los siguientes objetivos:

- Implicar a las Universidades españolas en la inclusión social de personas con discapacidad intelectual a través de la formación y la mejora de su empleabilidad.
- Proporcionar formación universitaria a jóvenes con discapacidad intelectual enfocada a mejorar su autonomía, su formación humanística y su preparación laboral.
- Dotar a estos/as jóvenes de habilidades necesarias para aumentar sus posibilidades de inserción laboral, accediendo a empleos en la modalidad del empleo con apoyo.
- Proporcionar experiencias inclusivas y de normalización dentro de la Comunidad Universitaria.
- Facilitar una formación integral y personalizada para que los jóvenes con discapacidad intelectual, puedan participar como miembros de pleno derecho en su comunidad.

Los elementos clave en el diseño de los programas han sido:

1. Los cursos se imparten como títulos propios de cada Universidad. Son cursos de expertos sobre formación para la inclusión laboral y/o mejora de competencias socios laborales.
2. Cada curso cuenta al menos cuatro días lectivos a la semana y se imparte en un Campus Universitario, pudiendo el alumnado ser partícipe así de la vida universitaria.
3. Las ayudas son para el programa impartido durante el curso académico 2017-2018 y cubren los costes del desarrollo del curso, quedando exento el alumnado de pago alguno de tasas.
4. Los grupos cuentan con un mínimo de 12 alumnos/as y un máximo de 15 alumnos/as con discapacidad intelectual.
5. Para la captación del alumnado, las Universidades realizan las oportunas acciones de publicitación para dar a conocer este programa a los/as potenciales beneficiarios/as, indicando los requisitos para participar en el mismo, así como los medios para inscribirse, para lo cual cuentan con las entidades de la discapacidad intelectual de la zona.

El programa consta de una primera parte de formación general y una segunda parte de formación especializada orientada al empleo. Globalmente el curso está enfocado hacia la preparación laboral de las personas con discapacidad intelectual, y se organiza en materias funcionales y profesionales, así como formación emocional y en habilidades sociales. Además, promueve una formación integral de los/as jóvenes con diferentes actividades participativas, con el fin de conseguir un desarrollo personal y aumento de su autonomía.

En el ámbito de esta convocatoria se han llevado a cabo un total de 15 proyectos en 15 universidades españolas.

Convocatoria de ayudas a proyectos de refuerzo de la empleabilidad de jóvenes con discapacidad "Uno a Uno" 2018

El objeto y finalidad de la convocatoria de ayudas “Uno a Uno” es financiar proyectos de formación para la mejora de la empleabilidad de personas jóvenes (entre 16 y 30 años) con cualquier tipo de discapacidad, enfocados en una especialización formativa y con atención personalizada e individualizada.

Mediante los proyectos desarrollados en el ámbito de esta convocatoria se ha conseguido una mejora directa de la empleabilidad de la persona joven, mediante la adquisición de las aptitudes y competencias necesarias, afrontando la inadecuación de las capacidades existentes al mercado laboral, de manera que sea posible su incorporación a este último de forma estable y duradera en el tiempo. La mejora de la capacitación profesional de las personas jóvenes se consigue a través de acciones formativas que incluyan periodo de formación en puesto de trabajo.

Los elementos claves de los proyectos desarrollados en el ámbito del Programa “Uno a Uno” han sido:

1. Los proyectos constan siempre de dos tipos de acciones formativas, que pueden realizarse de forma consecutiva o simultánea en el tiempo:
 - Acciones formativas teóricas (con un mínimo de 160 horas por participante). Estas acciones formativas pueden contemplar parte de formación en competencias y habilidades generales para el empleo, pero también deben garantizar la especialización formativa para la adquisición de aquellos conceptos y habilidades básicas necesarias para responder a la necesidad del futuro puesto de trabajo.
 - Acciones formativas en puesto de trabajo (con un mínimo de 100 horas de formación en puesto de trabajo por participante) en la que los/as participantes pueden poner en práctica las habilidades y capacidades adquiridas durante el periodo formativo.
2. Para asegurar la calidad de los programas y la atención personalizada, se limita la participación a un mínimo inicial de cinco y un máximo de diez participantes por proyecto.
3. Se permite que en el mismo proyecto se contemple la formación de los/as participantes en distintas especialidades formativas, siempre que el proyecto se trate de una acción integrada.
4. Las acciones formativas en puesto de trabajo se realizan en colaboración con una o varias empresas (se enmarcan en este concepto cualquier forma jurídica de empresa, privada o pública), o Administraciones Públicas (se enmarcan en este concepto cualquier

entidad reconocida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tales como Ayuntamientos, Diputaciones, Bibliotecas, Universidades, colegios, institutos... etc.) pero nunca en la propia entidad, a menos que ésta esté constituida como Centro Especial de Empleo.

5. Las acciones formativas en puesto de trabajo no pueden tener una duración superior a las acciones formativas teóricas.

6. La metodología aplicada debe basarse en la formación personalizada e individualizada de cada participante proporcionándole los apoyos que sean necesarios en función de su perfil profesional y sus necesidades por razón de su discapacidad. Cada proyecto presentado debe prever y anticipar el acuerdo entre partes con la empresa colaboradora para cada uno de los participantes, definiendo, en función de las empresas, los programas formativos para responder adecuadamente a las necesidades del puesto de trabajo correspondiente.

En el ámbito de esta convocatoria se han llevado a cabo un total de 132 proyectos en 102 entidades.

Convocatoria de ayudas a proyectos de refuerzo de la empleabilidad de jóvenes en programas de trastorno mental 2018

El objeto de esta convocatoria es favorecer la inclusión laboral de personas jóvenes con trastorno mental a través del reconocimiento y valoración de las actitudes, conocimientos, habilidades, expectativas y necesidades de los/as participantes de forma individualizada (evaluación inicial), y tiene por finalidad, al menos, alguno de los siguientes objetivos descritos a continuación:

- Desarrollar y aplicar estrategias para la recuperación, empoderamiento, implicación, autodeterminación y capacidad de elección de las personas participantes.
- Reforzar, adquirir y desarrollar actitudes, habilidades y estrategias intra e interpersonales mediante el conocimiento personal y el desarrollo de habilidades sociales y competencias clave.
- Informar, orientar, asesorar, apoyar y acompañar a las personas participantes en su incorporación a los recursos formativos y laborales a los que puedan acceder a través de acompañamientos personalizados.
- Dotar a las personas participantes de conocimientos, destrezas y habilidades de empleabilidad necesarios para acceder y manejarse adecuadamente en el mundo formativo y laboral ordinario o protegido.
- Favorecer la participación de las personas destinatarias de los programas en recursos educativos, formativo-laborales que promuevan el incremento de sus niveles formativos y cualificación profesional e inclusión laboral.

La intervención en los proyectos es transversal para que las personas participantes adquieran no solo una formación, sino que puedan recibir la orientación, el asesoramiento y la integración en el entorno social necesarios para su futura vida laboral. Es por ello, que los proyectos idealmente deben contar con un equipo de profesionales multidisciplinar (psicólogos/as, terapeutas ocupacionales y formadores/as, entre otros) que pueda hacer frente a las necesidades particulares de cada una de las personas participantes.

Los elementos clave en el diseño de los proyectos desarrollados en el ámbito del Programa de “Trastorno Mental” han sido:

1. Los proyectos deben contar con una duración mínima de 320 horas por cada participante.
2. Los proyectos deben contar con una fase de intervención grupal y otra de intervención individual (que pueden o no ser simultáneas en el tiempo). Orientativamente, se propone destinar un 70% de las horas a la intervención grupal y el 30% restante a la intervención individualizada, si bien este reparto se puede ver alterado en función del juicio profesional y de los perfiles de los/as jóvenes participantes.
3. Para asegurar la calidad de los programas y la atención personalizada, se limita la participación a un mínimo inicial de dos y un máximo de seis participantes por proyecto.
4. La metodología aplicada debe basarse en la formación personalizada e individualizada de cada participante proporcionándole los apoyos que sean necesarios en función de su perfil profesional y sus necesidades por razón de su discapacidad.
5. Los proyectos deben responder a las siguientes fases: valoración individual de cada participante con el fin de analizar su situación; motivaciones y expectativas; desarrollo del programa con acciones grupales e individuales; evaluación del impacto positivo que ha supuesto el programa sobre cada persona joven participante.

En el ámbito de esta convocatoria se han llevado a cabo un total de 30 proyectos en 25 entidades.

RED.ES

Programa de formación para el empleo juvenil en la economía digital

El programa, tiene por objetivo impulsar la formación y la empleabilidad de las personas jóvenes en el ámbito de las TIC y de la Economía Digital, está dirigido a jóvenes de entre 16-30 años, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que no hubieran trabajado ni recibido acciones educativas o formativas en las 4 semanas anteriores a su solicitud de participación.

Objetivos principales:

- Minimizar el desequilibrio entre la demanda y la oferta de profesionales TIC.
- Reducir la tasa de desempleo entre la población más joven, perteneciente al colectivo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Objetivos secundarios:
- Fomentar la transformación digital de los sectores económicos.
- Mejorar la empleabilidad a través de la adquisición de competencias digitales de las personas jóvenes desempleadas.

Estas ayudas pretenden, respectivamente:

- Ofrecer una formación a los/as jóvenes que atienda a los requerimientos de la industria digital y al cambio de los modelos de negocio que se está produciendo;
- Facilitar su acceso a puestos de trabajo relacionados con estas materias para dar respuesta a la demanda creciente de perfiles profesionales que impulsen la transformación digital de las empresas.

La convocatoria se diseñó como un itinerario completo. Incluyendo orientación, formación, prácticas no laborales e inserción laboral de al menos seis meses, siendo la acción de formación la única obligatoria para las personas participantes en la convocatoria. La duración mínima prevista de los proyectos de formación se estipuló en 150 horas, con un compromiso de contratación de al menos 6 meses para un mínimo del 30% del alumnado, iniciándose las actuaciones en el último trimestre de 2017 y finalizando en octubre de 2018.

El presupuesto total de la convocatoria: 20 millones de euros y la cuantía máxima de las ayudas concedidas por grupos de Regiones: Grupo A: 13.500.000 €, Grupo B: 6.000.000€, y Grupo C: 500.000€.

Más del 75% de las ayudas solicitadas han procedido de asociaciones y fundaciones, el 18% de pymes y el 5% de grandes compañías.

Para las actuaciones de formación, las ayudas alcanzaban el 91,89% de los proyectos de asociaciones y fundaciones, y el 60% en el caso de las empresas (hasta el 70% en el caso de las pymes).

En la modalidad de contratación, las ayudas suponían el 50% de los costes salariales por contrato, con un máximo de hasta 3.000 euros por joven en contrataciones por cuenta ajena y de 1.800 para el autoempleo.

Se han beneficiado 28 personas en los 33 los proyectos subvencionados ya que algunos se han ejecutado simultáneamente en varios grupos de regiones. En total se han realizado 265 actuaciones de formación en 15 CCAA.

En cuanto a la formación, por temática, destacan:

- Programación en Tecnologías Web y Móviles (26,42%)

- Big Data (22,26%)
- Administración y Desarrollo de Sistemas de Computación en la Nube (12,45%)
- Ciberseguridad (10,19%)
- Contenidos y Servicios Digitales (7,55%)
- Metodologías de Innovación aplicadas a la Transformación Digital (6,04%)
- Internet de las Cosas (5,66%)
- Videojuegos (3,02%)

Han sido destinatarios/as finales 3.425 personas (que cumplen los requisitos del 75% de formación) de los que 1.000 se han insertado laboralmente, al menos durante 6 meses.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social para trabajadores/as autónomos

Los proyectos que forman parte de esta operación incluyen los gastos de las bonificaciones en las cuotas empresariales de la Seguridad Social para personas autónomas menores de 30, con discapacidad o por la contratación de familiares hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad, colaboradores del autónomo.

El desarrollo de la ejecución de esta operación no ha tenido incidencias que se deban poner de manifiesto durante 2018.

En este ejercicio, se certificaron en esta operación los gastos producidos desde el inicio del período de elegibilidad (septiembre de 2013) hasta el mes de junio de 2018.

El importe certificado en esta línea de bonificaciones fue de 48.882.393,81€ de coste total (44.918.956,38€ de ayuda FSE).

Bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social por contrataciones de trabajadores/as interinos

Los proyectos que forman parte de esta operación incluyen los gastos de las bonificaciones en las cuotas empresariales de la Seguridad Social por las contrataciones de interinos para sustitución de los períodos de descanso del personal ocupado por maternidad, adopción, acogimiento o cuidado de hijos/as.

En los gastos de los proyectos se incluyen tanto las bonificaciones del contrato de interinidad como aquéllas a las que tiene derecho la empresa a aplicarse por el contrato del trabajador o trabajadora sustituidos.

El desarrollo de la ejecución de esta operación no ha tenido incidencias que se deban poner de manifiesto durante 2018.

En este ejercicio, se certificaron por el SEPE a la AG en esta operación los gastos producidos desde el inicio del período de elegibilidad (septiembre de 2013) hasta el mes de junio de 2018.

El importe certificado en esta línea de bonificaciones fue de 113.457.618,01€ de coste total (104.258.351,48€ de ayuda FSE).

Bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social por contrataciones de personas con discapacidad por Centros Especiales de Empleo, Empresas del mercado ordinario y por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)

Los proyectos que forman parte de esta operación incluyen los gastos de las bonificaciones en las cuotas empresariales de la Seguridad Social por las contrataciones de personas con discapacidad por Centros Especiales de Empleo, por empresas del mercado ordinario y por la ONCE.

El desarrollo de la ejecución de esta operación no ha tenido incidencias que se deban poner de manifiesto durante 2018.

En este ejercicio, se certificaron en esta operación los gastos producidos desde el inicio del período de elegibilidad (1 de septiembre de 2013) hasta el 30 de junio de 2018.

El importe certificado en esta línea de bonificaciones fue de 20.575.467,64€ de coste total (18.907.186,44€ de ayuda FSE).

9.3 BENEFICIARIOS DIRECTOS DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Pulsa Empleo. Activación, orientación y acompañamiento a la inserción con jóvenes

La operación consiste en la activación de jóvenes para su incorporación al mercado laboral o a la formación, mediante acciones que logran:

- Conectar a los y las jóvenes con sus centros de interés, ofreciéndoles información y experiencias que les vinculan al mercado laboral
- Motivar para la formación y el empleo, reforzando su autoestima personal y profesional, facilitando el reconocimiento de capacidades y competencias.
- Acompañar en la toma de decisiones sobre su futuro profesional a partir de sus intereses formativos y profesionales, ayudándoles a identificar competencias que pueden poner en valor en el mercado laboral, asesorándoles sobre su objetivo profesional y orientándoles para el retorno al sistema educativo.
- Ofrecer asesoramiento y acompañamiento en la búsqueda de empleo desarrollando actuaciones para que aprendan a poner en valor sus competencias y adquieran herramientas eficaces de búsqueda de empleo.

Pulsa Empleo ha incidido en personas muy jóvenes, ya que el 67% tienen menos de 25 años, que en muchas ocasiones abandonaron prematuramente los estudios, un 34% tiene estudios primarios (CINE 1) o secundarios (CINE2). El 76% son personas inactivas y no realizan acciones de búsqueda de empleo y se ven afectadas por múltiples situaciones de desventaja: el 54% están dentro de la categoría de “otras personas desfavorecidas”, 37% son personas migrantes o de origen extranjero, 25% viven en hogares sin empleo. Un 14% son personas de baja empleabilidad, y un 52% media, con pocas diferencias entre mujeres y hombres. En su acceso al empleo se ven afectadas fundamentalmente por condicionantes laborales relacionados con la nula o escasa experiencia laboral y su baja formación así como por la carencia de hábitos laborales y el desconocimiento de herramientas y procesos para la búsqueda de empleo; condicionantes sociales relacionados con el escaso apoyo de su entorno a la mejora de su empleabilidad y con las dificultades económicas y sociales en sus familias; y condicionantes personales relacionados con su edad y su escasa motivación. Necesitan mejorar sus competencias para acceder al empleo fundamentalmente competencias digitales, autoconfianza y razonamiento matemático, pero también otras competencias transversales como la capacidad creativa, el análisis y resolución de problemas, la iniciativa y toma de decisiones, la organización propia y la capacidad de negociación. Los hombres presentan más necesidades de mejora competencial que las mujeres.

En el marco de la Operación Pulsa Empleo, se ha activado, motivado y acompañado al empleo a 3.402 personas jóvenes (1698 mujeres). De las 2.583 personas inactivas al entrar en la operación, 986 han buscado empleo activamente a la salida. En total 1.936 personas (1.008 mujeres) han encontrado un empleo a la salida y 461 a los seis meses siguientes de su participación. Se han realizado 25.806 sesiones de asesoramiento individual en 39.166 horas de intervención. Así mismo, se han realizado un total de 1.807 acciones de orientación grupal en 8.218 horas programadas, en las que han participado 3.139 personas jóvenes. Han colaborado 1.233 empresas en orientación y acompañamiento a la inserción.

Segundas oportunidades para la formación y el aprendizaje

La actuación ofrece opciones de formación para el empleo y retorno educativo como un instrumento de mejora de la empleabilidad y posibilidades de acceso al mercado laboral. Mediante la operación se logra:

- Mejorar las competencias de aprendizaje de jóvenes que abandonaron estudios o no finalizaron la ESO, retornando a sistemas de formación y/o adquiriendo el conocimiento básico de un oficio.
- Mejorar las competencias básicas requeridas para cualquier ocupación y transversales ligadas a ocupaciones específicas donde manifiestan interés en trabajar.
- Adquirir competencias técnico-profesionales mediante acciones formativas teórico-prácticas que facilitan el aprendizaje básico o especializado de una ocupación, en muchos casos con una parte de este aprendizaje en entornos productivos reales de trabajo gracias a la colaboración de empresas. Esta cualificación ha situado en mejores condiciones de acceso a un empleo y en ocasiones facilitado puente directo tras un periodo de prácticas.

La operación ha incidido en personas muy jóvenes, el 71% menos de 25 años y en muchas ocasiones abandonaron prematuramente los estudios, un 42% tienen estudios primarios (CINE 1) o secundarios (CINE2). Un 58% de personas son inactivas y no realizan acciones de búsqueda de empleo y se ven afectadas por múltiples situaciones de desventaja: el 55% están dentro de la categoría de “otras personas desfavorecidas”, 33% son migrantes o de origen extranjero, 27% viven en hogares sin empleo. Un 16% son personas de baja empleabilidad, y un 54% media, con pocas diferencias entre hombres y mujeres. En su acceso al empleo se ven afectadas fundamentalmente por condicionantes laborales relacionados con la nula o escasa experiencia laboral y escasas formación de competencias requeridas para desempeñar una ocupación; condicionantes sociales relacionados con el escaso apoyo de su entorno a la mejora de su empleabilidad y con las dificultades económicas y sociales en sus familias; y condicionantes personales relacionados con su edad y su escasa motivación. Necesitan mejorar competencias para acceder al empleo fundamentalmente básicas de razonamiento

matemático, competencias digitales, autoconfianza y autocontrol, pero también transversales como la iniciativa y toma de decisiones, organización propia, flexibilidad, el interés por aprender y la calidad de trabajo.

En el marco de la actuación han participado un total de 3.889 personas (1.976 mujeres), se han cualificado a través de diferentes acciones formativas a un total de 3.237 personas (1.675 mujeres), 537 (284 mujeres) se han integrado en sistemas de educación o formación, 1.595 (825 mujeres) han logrado un empleo y 532 (252 mujeres) lo han logrado a los seis meses de su participación.

Se han desarrollado 1.513 cursos de competencias básicas, transversales y de aprendizaje con un total de 4.672 personas y 20.723 horas de formación. Un total de 3.909 personas (1.935 mujeres) han participado a través de 375 acciones formativas de competencias técnico-profesionales, con un total de 36.164 horas de formación.). Han colaborado 1.514 empresas en la formación y aprendizaje en entornos productivos reales.

FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO (FSG)

Itinerarios integrados de inserción para personas jóvenes gitanas – ACCEDER

La FSG viene desarrollando esta actuación en 14 CCAA con jóvenes gitanos/as beneficiarios/as de GJ, con un claro objetivo de activarles, facilitarles las herramientas suficientes que permitan su incorporación al mercado laboral, o en procesos educativos o de formación, a través de itinerarios integrados personalizados de inserción.

Desde el año 2016 se ha informado a más de 20 mil jóvenes sobre la GJ, sobre las distintas actuaciones de las que se pueden beneficiar así como al acompañamiento a la inscripción. Estas acciones de difusión, información e inscripción en la GJ se muestran imprescindibles a realizar por parte de FSG ya que sin ellas la juventud gitana no llegaría a ser beneficiaria de la Garantía juvenil. Así, entre enero del 2016 y diciembre del 2018, se ha conseguido dar de alta a más de 10.147 jóvenes en la GJ (3.948 en el 2018). Se trata de un perfil de jóvenes en situación de vulnerabilidad que requieren de medidas adaptadas que tengan en cuenta su especificidad para garantizar su incorporación futura al mercado laboral. Los datos de ejecución en la operación de Itinerarios, con 2.223 personas, muestran un perfil de jóvenes participantes en esta Operación en donde el 76% no alcanza a tener ni el Graduado en Educación Secundaria, rasgo determinante a la hora de posicionarte en el mercado laboral, además no cuentan con experiencia laboral previa, y con escasos referentes de trabajo en el mercado laboral por cuenta ajena.

En el desarrollo de esta actuación se ha llevado a cabo una intervención individual adaptada a las características, condicionantes y barreras con los que cada joven llega, desde la realización del inventario curricular y competencial, así como un análisis de diversas variables para su diagnóstico ocupacional que nos permita diseñar el itinerario personal de inserción.

Como primera fase de este Itinerario, se lleva a cabo un diagnóstico y evaluación competencial, que profundice en la información inicialmente recogida. Para ello se han realizado: Evaluaciones sociales a los 2.223 jóvenes (mediante la herramienta Emplea+). Una vez realizada esta medición y comprobado que no existía ninguna barrera determinante para su acceso al mercado laboral, se han desarrollado evaluaciones competenciales mediante valoración de las competencias básicas, transversales y profesionales imprescindibles para la incorporación al mercado laboral. Con el resultado de estas evaluaciones, y en consenso con los/as jóvenes, se ha establecido el perfil/objetivo profesional así como el plan de trabajo, en donde lo que se ha desarrollado es principalmente la mejoras de esas competencias (que en la medición inicial salían bajas), y los conocimientos y herramientas para desenvolverse con autonomía en el mercado laboral. Adicionalmente, se ha hecho una labor de intermediación con empresas (estatales, autonómicas y locales) que permite ofrecer oportunidades de empleo a jóvenes que de otra manera no llegarían al mercado laboral. Se han desarrollado itinerarios con 2.223 jóvenes, de los cuales un 47% son mujeres jóvenes, y un 76% sin la titulación escolar mínima. De ellos 1.928 son personas gitanas. En este año 2018 se ha conseguido que 2.756 completen la intervención, 1.021 obtengan un empleo o una cualificación, un 46% mujeres; 1.283 reciban una oferta de empleo, siendo un 49% mujeres.

Iniciativa para la mejora de la empleabilidad de personas jóvenes gitanas: “aprender trabajando” y actuaciones de formación

La FSG ha desarrollado esta actuación en 14 Comunidades Autónomas con un claro objetivo de aumentar la empleabilidad, las competencias profesionales y transversales de personas jóvenes gitanas. Para ello se desarrollan actuaciones formativas que mejoren la situación de desventaja de los y las jóvenes: formación con empresas, muy ligadas a la práctica profesional, con un fuerte componente en formación competencial, básicas y transversales, promoviendo la formación en competencias digitales como elemento clave y obligatorio en cualquier tipo de formación. Así, durante el 2018 se ha conseguido que 1.725 jóvenes participen en las distintas acciones y actividades.

Se trata de un perfil de jóvenes en situación de vulnerabilidad que requieren de medidas adaptadas que tengan en cuenta su especificidad para garantizar su incorporación futura al mercado laboral en igualdad de oportunidades. Los datos de ejecución del 2018 muestran un perfil de jóvenes participantes en donde el 76% no alcanza la ESO, sin experiencia laboral previa, y con escasos referentes de trabajo en el mercado laboral por cuenta ajena, con un alto índice de exclusión económica, ya que más del 72% viven en hogares sin empleo. Para la organización y selección de estas acciones formativas es muy importante la cercanía con el tejido empresarial de la ciudad, adecuando las acciones formativas a las necesidades del mercado, adaptando los contenidos formativos a las competencias y habilidades que más se valoran en el puesto de trabajo y que aseguren su mantenimiento en el mismo.

Durante 2018 se han realizado dentro de esta operación 4 tipos de actuaciones formativas:

1. Aprender trabajando (840h) que consta de 2 fases diferenciadas: la 1ª fase de conocimiento y mejora competencial; una 2ª fase, ya en la empresa, en donde se desarrolla la formación teórica y práctica mediante un itinerario formativo amplio que permite desarrollar una formación en distintos puestos de trabajo dentro de la misma empresa, lo que facilita la polivalencia. Esta iniciativa se ha desarrollado en 29 ciudades, contando con empresas colaboradoras como IKEA, CARREFOUR, LEROY MERLÍN, ALCAMPO, teniendo una tasa de inserción del 51%.
2. Formatéate con Garantía: de 300h de duración, en 18 ciudades, es una formación dirigida a jóvenes con mayor desmotivación en donde se abordan contenidos de desarrollo personal, competencias y formación profesional, y que ha conseguido que un 25% de las personas jóvenes se incorporen en empresas.
3. Formación para la obtención del graduado en ESO, en 20 ciudades, con 286 jóvenes matriculados oficialmente para obtener la ESO.
4. Formación con empresas (y prácticas no laborales): 91 cursos desarrollados en distintas ocupaciones y sectores, en colaboración con empresas de las distintas ciudades.

En resumen, se han desarrollado actuaciones de formación profesional y mejora competencial con 1.725 jóvenes, un 51% de ellos mujeres, de los cuales 1.495 pertenecen a la comunidad gitana. 1.331 jóvenes han conseguido un empleo, siendo un 52% mujeres, y 555 han recibido una oferta de empleo o educación, siendo un 49% para mujeres.

FUNDACIÓN ONCE

Activa tu talento - Unidades de proximidad

Tras dos años de ejecución del POEJ a través del conjunto de acciones para atraer a la persona joven con discapacidad (atención específica en centros de trabajo, difusión de servicios: cursos, ofertas, evaluación y desarrollo de competencias y habilidades, metodologías de intervención específicas, campañas locales con actividades específicas, etc.) se identificó no obstante la gran dificultad para alcanzar el objetivo de destinatarios/as en el volumen deseado. Se constató así la dificultad de atraer al colectivo de menores de 30 años que cumpla los requisitos de inscripción en Garantía Juvenil, para activarlos y asesorarles en la construcción de su hoja de ruta hacia el empleo y emplearles a través de los recursos que en el marco del POEJ existen a su disposición.

Por ello se diseñó como piloto, el proyecto de Unidad de Proximidad para Jóvenes con Discapacidad, cuya finalidad ha sido llevar nuestros servicios a las personas jóvenes en sus entornos geográficos mediante la colaboración con entidades de influencia local, complementado así la actividad con las vías de atención ordinaria: Plataforma PorTalento y

centros físicos de la Red Inserta territorial. A través de 4 unidades itinerantes que recorrieron 78 localidades, bajo el lema “Esta oportunidad no pasa todos los días” del Plan No te Rindas Nunca para jóvenes con discapacidad, se han desarrollado entrevistas de orientación, informado de los recursos disponibles de evaluación de competencias y otros y se ha trabajado con quienes se acercaron a la unidad en cada localidad, talleres y dinámicas para el desarrollo de habilidades hacia el empleo.

Esta actuación ha permitido alcanzar y superar el número de personas comprometidas con el proyecto Activa tu talento, finalizando el mismo con un total de 6.662 (de ellas, 2.613 mujeres).

Además ha permitido la sostenibilidad del proyecto al haberse consolidado más de 25 colaboraciones con entidades locales, para seguir trabajando en la motivación y derivación de jóvenes con discapacidad a las oportunidades que ofrece el POEJ. Igualmente importante han sido los impactos de difusión de forma natural en medios, con más de 600 publicaciones, más de 4.000 menciones en redes sociales, 1.203 nuevos fans en Facebook, 188 nuevos seguidores en Twitter, 331 nuevos seguidores en LinkedIn y 246 nuevos seguidores en Instagram. Este efecto boca a boca permitirá seguir trabajando con los/as jóvenes a través del nuevo proyecto POEJ Emplea y Transforma tu talento.

Activa tu talento y emplea tu talento

Se han diseñado planes de trabajo con empresas, en los que se ha incluido como línea específica el empleo de jóvenes con discapacidad en Garantía Juvenil.

Dichos planes han implicado el impulso de acciones de información y sensibilización, análisis de puestos de trabajo y del proceso de selección, difusión de las ofertas de empleo, asistencia en el proceso de selección, promoción de acciones formativas acorde con las necesidades reales de la empresa, creación de una comisión de seguimiento y/o grupos de trabajo para la consecución del objetivo establecido en el plan y designación de un/a gestor/a que coordine actuaciones, active sistemáticas de reporting, realice el seguimiento de resultados y la activación de medidas correctoras.

Paralelamente, se han desarrollado jornadas y talleres de sensibilización e información, dirigidos al tejido empresarial, con el objetivo de fomentar la creación de entornos laborales más proclives a la contratación de jóvenes con discapacidad.

Estos planes de trabajo han implicado entre otras actuaciones, la difusión conjunta de ofertas de empleo en redes sociales, el impulso de programas específicos como el proyecto Erasmusplus y la constitución de grupos de trabajo específicos que propicien la innovación y el desarrollo de nuevos proyectos para afrontar los retos y desafíos que implica el empleo joven (INSERTA INNOVA).

Todas estas actuaciones han propiciado el logro de los siguientes resultados globales de los proyectos: Activa: 1.370 inserciones (625 mujeres y 745 hombres). Emplea: 124 inserciones (52 mujeres y 72 hombres).

Entrena tu talento y transforma tu talento

Centrando la atención en la Formación Profesional para el empleo y teniendo en cuenta la realidad de bajo nivel educativo y formativo de la juventud, las dificultades de acceso a la mejora de su cualificación, las condiciones del mercado laboral y los requerimientos de los puestos de trabajo; el objetivo general de las operaciones Entrena tu Talento y Transforma tu Talento es contribuir a mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes con discapacidad, influyendo de esta forma en su vida e incrementando su perfil profesional a través de la participación activa en acciones formativas alineadas con la realidad de la demanda de empleo.

Un aspecto clave es su alcance, ofreciendo oportunidades a todos los perfiles y cualificando en todos los puestos y sectores de actividad según las tendencias y requerimientos del mercado de trabajo en cada momento. Lo fundamental es actuar con la persona joven tutorizándole para conseguir la mejora de su empleabilidad y en definitiva, mejorar sus oportunidades de empleo a través de la cualificación adecuada y todo ello teniendo siempre en cuenta el mercado laboral a corto, medio y largo plazo.

Así pues, el objetivo específico de las acciones comprendidas en esta operación es activar a la persona joven con discapacidad a través de la adquisición y actualización de conocimientos, entrenamiento de destrezas y aprendizaje experiencial en entornos de trabajo reales para ampliar sus oportunidades laborales e incluso su desarrollo profesional. Todo ello con vistas a un mercado de trabajo presente y futuro y en un marco de innovación y mejora continua que permite la revisión de contenidos formativos y programas de formación para evitar su obsolescencia, así como la complementariedad de estos cursos con las actuaciones de la Operación Activa Tu Talento (desarrollo de habilidades, competencias básicas y transversales), que contribuyen igualmente a cambiar la vida de las personas.

El proyecto comprende por tanto una amplia diversidad en la oferta formativa: Programas para la obtención de Certificados de Profesionalidad en todos los sectores o familias profesionales / Programas para la obtención de Carnés o Habilitación acreditativa requeridos para el ejercicio profesional de algunas actividades / Programas INSERTA Empleo a través de un Catálogo de Acciones de Formación, en el que la flexibilidad del diseño permite incorporar nuevos programas formativos desde un marco innovador con un doble enfoque:

- Dar respuesta a las tendencias emergentes del mercado laboral principalmente en el ámbito de las nuevas profesiones vinculadas a las TIC, la salud, el ocio, etc.

- Actuar sobre colectivos de jóvenes con discapacidad con mayores dificultades de acceso al empleo diseñando acciones específicas que incorporen nuevas metodologías y los apoyos necesarios en cada caso, así como actuaciones combinadas de formación y práctica laboral.

YMCA

Itinerarios individualizados de orientación profesional

La finalidad del programa es favorecer la activación de los/as jóvenes e inserción formativa/laboral. Este programa además de partir de un marco general dirigido a paliar la problemática que se observa en el colectivo de jóvenes en su conjunto, materializa una intervención que mira más de cerca a las necesidades concretas de cada uno de los/as participantes, adaptando el contenido de las acciones desarrolladas a las necesidades individuales identificadas. Las acciones vertebradoras de la intervención en este proyecto son:

- Acciones de información mediante tutorías individuales y el establecimiento de 17 puntos de auto información. En función del perfil de los/as participantes se ofrece información sobre oferta educativa y formativa, mercado laboral, recursos para la búsqueda de empleo, procesos de selección, programas y contratos de prácticas, trabajo en Europa y en el extranjero, etc.
- Acciones de orientación individual en base al diagnóstico sociolaboral previamente realizado con cada participante y al posterior diseño de planes de intervención individuales de acuerdo a las necesidades detectadas en cada uno/a. Se han realizado 9.262 tutorías presenciales y 4.399 telefónicas. En ellas se ha trabajado en el entrenamiento en técnicas y uso de herramientas BAE, en procesos de selección, motivación y acompañamiento en el proceso de búsqueda de empleo, uso de redes sociales y profesionales, análisis del mercado, y desarrollo de aspectos personales y sociales para la ocupación.
- Acciones de orientación grupal, 92 en total, en las que se han tratado contenidos de educación financiera, técnicas para hablar en público, la entrevista de trabajo, dinámicas grupales de selección, nuevas tecnologías para búsqueda de empleo, marca personal, mercado laboral, cómo, dónde y con qué buscar trabajo, contacto con empresas, idiomas (inglés y portugués), autoconocimiento, habilidades sociales y de comunicación, informática y ofimática, redes sociales, utilización y creación de blogs, webs y ciberseguridad, prevención de riesgos laborales, e igualdad.
- Actividades de encuentro con empresas: 10 visitas a empresas, foros y ferias de empleo con el objetivo de acercar a los/as jóvenes a las propias empresas y fomentar el conocimiento mutuo.

- Acciones de intermediación laboral y sensibilización empresarial: Se ha contactado con 2.994 empresas y fomentado la incorporación laboral de los/as jóvenes a través de la gestión de 2.030 ofertas de empleo
- Concesión de becas de transporte a aquellos/as participantes que por su precaria situación económica así lo han necesitado. Estas becas han contribuido por un lado al aprovechamiento y asistencia a las tutorías y grupales realizadas en sus itinerarios, como a facilitarles el desplazamiento a las empresas para la presentación de sus propias candidaturas.